

ACTA 236-2023
Sesión Ordinaria 179

Acta número doscientos treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dos de octubre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)

Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Brenda Sandí Vargas (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención al señor Arnoldo Angulo Carranza.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 234.

III. CORRESPONDENCIA.

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce
7 minutos.

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 **Inciso 1. Atención al señor Arnoldo Angulo Carranza.**

12

13 El señor Arnoldo Angulo; muy buenas noches, mi nombre es Luis Arnoldo Angulo Carranza, soy Gestor
14 Social en Reducción de Daños y hoy me hago presente junto con uno de los compañeros habitantes de
15 calle de la comunidad, mismo que fue agredido hace escasos 8 o 9 días, domingo 24 de septiembre y de
16 antemano excuso a otros que por timidez, por miedo, por amenazas que me indicaron, recibieron, no se
17 hicieron presentes aquí en este Concejo, sí estuvieron a las 6:00 de la tarde como se les había citado en
18 el Banco Nacional de Escazú, que era el punto de reunión para venimos para acá, sin embargo; no
19 lograron acompañarnos, por que expresaron sentir miedo ante posibles represalias que podrían sufrir, si
20 venían a atestiguar lo que viven ellos en callejización, por otro lado queremos hacer un manifiesto el
21 cual indica: “Nos hacemos presentes ante el máximo cuerpo colegiado a nivel cantonal motivados por
22 los recientes, pero no esporádicos abusos policiales en nuestro cantón, para con al menos 2 de las
23 poblaciones enunciadas en la Política Nacional para la atención de personas en situación de calle y
24 abandono, antes de referirnos a lo que nos convoca expresamos nuestro sincero agradecimiento al
25 Concejo Municipal de Escazú por recibirnos y escucharnos, en este hecho histórico a nivel país, ya que
26 según nuestros datos es la primera vez que se brinda audiencia en un Concejo Municipal a 2 de las
27 poblaciones más vulnerables y estigmatizadas de nuestro país, como lo son la población consumidora
28 de sustancias psicoactivas y la población habitante de calle, en el transcurso de nuestra intervención
29 deseamos exponer y visibilizar a través de testimonios, las constantes violaciones a los derechos
30 humanos de las poblaciones anteriormente mencionadas, por parte de funcionarios públicos de las
31 diferentes policías que brindan sus servicios en el cantón de Escazú, antes deseamos solidarizarnos con
32 el señor John vega y su familia, principalmente con sus hijos menores de edad, tras los hechos
33 acontecidos el domingo 24 de septiembre en el Parque Central de Escazú, ya que el señor Vega fue
34 aprehendido de forma incomprensible, frente a sus hijos por miembros de la Policía Municipal de
35 Escazú, por realizar un acto total de total civismo, apegado a los más altos principios y respecto a la a
36 dignidad humana, el señor Vega solamente abogó por los derechos humanos de quien es conocido con
37 el alias de “Juan Carlos”, un habitante de calle que usa sustancias psicoactivas y que se encontraba en el
38 kiosco del parque, lugar donde fue abordado por la Policía Municipal siendo que un oficial utilizando
39 una fuerza de manera desproporcionada e irracional, violentó la integridad física de alias “Juan Carlos”
40 ocasionándole evidentes traumas a nivel de rostro, con una importante exposición sanguínea, hechos no
41 solo traumáticos para los hijos del señor Vega, sino de todos los presentes que además de la agresión
42 presenciada cómo detuvieron al señor Vega sin motivo alguno, ya que el señor Vega solamente solicitó

1 información a la Policía Municipal, sobre dónde poner una denuncia sobre los hechos observados, así
2 como el nombre y código de identificación del oficial quien haciendo uso de la fuerza desmedida,
3 sometió bajo intimidación a alias “Juan Carlos” aparentemente solo por el hecho de estar bajo la
4 influencia del alcohol, de la misma forma agradecemos la valentía del señor Vega que en el ejercicio
5 legal de su defensa puso en evidencia una práctica violatoria a los derechos humanos, que data de años
6 atrás, fomentando la discriminación extremistas y estigmatización por parte de la Policía Municipal
7 violentando todos los acuerdos cantonales, nacionales e internacionales sobre los derechos humanos,
8 sobre los antecedentes de abordaje de la población en situación de calle en Escazú, debemos indicar que
9 del año 2009 hemos venido haciendo esfuerzos importantes en la atención de personas en situación de
10 calle, en coordinación con organizaciones y grupos organizados del cantón, en el 2018 se conforma
11 REHACE, la Red de Habitantes de Calle de Escazú, la cual estaba conformada o está conformada por
12 la Municipalidad de Escazú, Policía Municipal, Policía de Proximidad, Ministerio de Salud,
13 COOPESANA, IMAS, IAFA, Hogar Magdala, Iglesia Católica Escazú, Iglesias Evangélicas, Pastoral
14 Urbana San Miguel, Hogar Salvando al Alcohólico de Escazú y Escazú Aprende, entre otros, en sus
15 inicios esta red liderada por la Municipalidad de Escazú, en la persona del licenciado Ignacio Reyes,
16 organizó y desarrolló un censo cantonal para clarificar cuántas personas vivían en las calles del cantón,
17 de este censo se lograron identificar 270 personas que presentan habitabilidad en calle, todas estas
18 personas con diferentes situaciones a considerar como a la edad, adultos mayores o menores de edad,
19 migración, discapacidad física y discapacidad cognitiva, género, consumo de sustancias psicoactivas y
20 desempleo, como común denominador la población en situación de calle presenta pobreza extrema y
21 baja escolaridad, ante esta alarmante cifra es que la Asociación Costa Rica Aprende logra abrir con
22 recursos propios el albergue Escazú Aprende en el año 2020, en este mismo año la Municipalidad aprueba
23 presupuesto municipal a la asociación encargada de administrar el albergue, para personas para personas
24 o para poblaciones en alta vulnerabilidad, tal como indica la Política Nacional para el abordaje de
25 personas en situación de calle y abandono, con el dispositivo y albergue ya disponible y la red cantonal
26 fortalecida, se estableció una ruta de atención de poblaciones altamente vulnerables, por ejemplo; el
27 Hogar Magdala siempre atento a la atención de los adultos mayores, el Hogar Salvando al Alcohólico
28 mientras ejerció, estuvo siempre participativo y activo, recibiendo personas con uso problemático de
29 sustancias psicoactivas que deseaban la abstinencia, la Pastoral Urbana siempre brindando alimentación,
30 referencias y vestido a todas las personas que hagan uso de sus servicios, Municipalidad de Escazú
31 girando recursos económicos para la atención de los mismos, por medio de Escazú Aprende quienes
32 brindan el acompañamiento integral a toda persona en situación de calle del cantón, todas las demás
33 organizaciones gubernamentales apoyando y facilitando las gestiones necesarias, para el año 2021
34 Escazú Aprende recibió 150 personas en los diferentes servicios que se brindaban en el albergue, de
35 estas 150 personas, solamente 18 tenían acceso al servicio de hospedaje nocturno, por lo tanto basados
36 en el censo cantonal, 258 personas habitantes de calle quedaban a la fecha sin acceso a cubrir sus
37 necesidades básicas, como la ducha, el uso del inodoro o el descanso, por lo que era común en ese
38 entonces, al igual que lo es hoy, observar personas en callejización, buscando satisfacer sus necesidades
39 básicas, en vías públicas, lotes baldíos, ya que la demanda de los servicios supera por mucho la oferta
40 de los servicios disponibles, ciertamente se han hecho esfuerzos y coordinaciones, que sin duda se han
41 visto aprovechadas por un número mínimo pero muy importante de personas en situación de calle,
42 algunas de ellas incluso alcanzando grados universitarios en el área educacional, sin embargo; aún

1 quedan muchos aspectos por mejorar, principalmente en defensa de los derechos humanos y la
2 erradicación de la discriminación y la estigmatización, que vivimos sistemáticamente por parte de
3 algunas instituciones o funcionarios públicos y sociedad en general, por lo tanto y considerando que;
4 UNO: La República de Costa Rica es signataria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
5 así como la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, el Pacto Internacional de los Derechos
6 Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, así como diversos
7 Convenios Internacionales que definen igualdad discriminación y derechos humanos. DOS: El artículo
8 33 de la Constitución Política de Costa Rica, señala que no se podrá ejercer discriminación alguna
9 contraria a la dignidad humana. TRES: Que Costa Rica ha firmado y ratificado diversos instrumentos
10 de derecho internacional, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto
11 Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos
12 Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención
13 Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. CUATRO: Que los instrumentos de Derecho
14 Internacional firmados y ratificados por nuestro país contemplan la prohibición de discriminación
15 contraria a la dignidad humana. CUATRO: Que los diversos instrumentos internacionales de derechos
16 humanos y en especial la Convención Americana de Derechos Humanos es de acatamiento obligatorio
17 para nuestro país, coinciden en la obligación de los estados a respetar los derechos y libertades y
18 garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminar sin
19 discriminación alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de
20 cualquier otra índole, origen nacional, social, posición económica, nacimiento o cualquier otra
21 condición, siendo el acatamiento obligatorio, para todos los estados parte de la convención. SEIS: Que
22 el acuerdo AC-109-2021 de este órgano colegiado, indica; “*SE ACUERDA: Primero: se declara el*
23 *cantón de Escazú como espacio libre de discriminación, por orientación sexual e identidad de género,*
24 *así como aspectos relacionados con la edad, la etnia, el credo, la nacionalidad, el sexo o cualquier otra*
25 *que represente una amenaza a la dignidad humana. Segundo: reiterar el compromiso de la*
26 *Municipalidad de Escazú, con respecto a los derechos humanos de todas las personas, así como la*
27 *eliminación de todas las formas de discriminación existentes. Tercero: divulgar el presente acuerdo en*
28 *medios de comunicación cantonales y redes sociales de la municipalidad.*”, por lo anterior; procedemos
29 a balizar algunos de los sectores donde se deben prestar especial atención, para que los acuerdos
30 pronunciados o declaraciones anteriormente citados, no quede en el papel y por el contrario sean de
31 Escazú un cantón verdaderamente libre de discriminación, un Escazú inclusivo, defensor y protector de
32 los derechos humanos. Sector salud: UNO: la ausencia de un centro de salud para personas que habitan
33 la calle y que usan drogas, en el cantón no contamos con un CAID(*Centros de Atención Integral en*
34 *Drogas*) de IAFA, lo que impide la atención especializada y oportuna en materia de salud, a personas
35 consumidoras de sustancias psicoactivas. DOS: Al día de hoy tampoco se cuenta con un centro de
36 rehabilitación, en caso de que alguna persona deseara iniciar voluntariamente un proceso de abstinencia
37 a las sustancias. TRES: Las personas habitantes de calle en los distritos de San Rafael y San Antonio
38 carecen de acceso o de información, de cómo acceder al Sistema Nacional de Salud. CUATRO: No se
39 cuenta con espacios de atención para personas que usan activamente sustancias psicoactivas y no
40 contemplan dejar de usarlas, el hecho de consumir sustancias no nos inhibe de los derechos humanos.
41 QUINTO: La mayoría de personas habitantes de calle que no cuentan con seguro social y son portadores
42 de enfermedades que requieren atención médica, psicológica o social, incluso medicación, esta realidad

1 contradice los principios del Modelo de Reducción de Daños, aprobado por el IAFA y el ICD,
2 justificando así el estigma, la discriminación institucional y social hacia las personas que usan sustancias
3 psicoactivas y habitan las calles de nuestro cantón, además; de atentar contra los artículos 1 y 22 de la
4 Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el sector social: UNO: La falta de campañas
5 publicitarias que fomenten la defensa de los derechos de las personas habitantes de calle y las personas
6 que usan sustancias psicoactivas y en general de toda la población en vulnerabilidad, así como la
7 sensibilización en el abordaje de las mismas y la creación de un movimiento que elimine la
8 discriminación de las poblaciones más estigmatizadas, como lo son los habitantes de calle y las personas
9 que usan sustancias psicoactivas. DOS: Carecemos de albergues, centros de convivencia diferenciados
10 por edades, especialmente para adultos mayores o personas con discapacidad cognitiva o trastornos
11 mentales por el uso de sustancias psicoactivas. TRES: Faltan casas transitorias para la población con
12 edad y con cualidades facultativas para la inserción social. Lo anterior atenta contra la política para el
13 abordaje de las poblaciones en situación de calle y abandono, enunciadas en dicha política en
14 el año 2017 y de acatamiento obligatorio para los municipios, así como el atropello a los artículos 25 y
15 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el sector de seguridad y justicia: La
16 violencia policial que ejercen algunos uniformados a personas en callejización, es abusiva, no se cuenta
17 con protocolos de atención para el abordaje de esta población, lo que favorece que el oficial que aborde,
18 lo haga de forma antojadiza, en algunos casos los oficiales de ambas policías, tanto la Municipal, como
19 la de Proximidad, actúan con fuerza tan desproporcionada, que impresiona que sus actuaciones son con
20 dolo premeditación queriendo eliminar la habitabilidad en calle,, por medio de la represión el miedo o
21 la dominación, sobre este apartado se invitaron a venir hoy, varias personas que presentan a habitabilidad
22 en calle, algunas con uso de sustancias psicoactivas, a dar testimonio vivo y verás de lo que sucede en el
23 día a día, sobre los atropellos que sufren, sin embargo; manifestaron sus temores de venir a exponer a la
24 comunidad, los abusos de los que son sometidos por medio represalias por parte de algunos de los
25 oficiales, que en palabras de ellos los tienen coloreados, cabe resaltar que el uso y posesión de sustancias
26 psicoactivas para el uso personal, no es considerado un delito en la legislación nacional, la Ley 8204 en
27 sus artículos 58 y 79 lo explican mejor, no obstante la policía registra detenciones arbitrarias a personas
28 por poseer sustancias psicoactivas para el uso personal, detenciones arbitrarias basadas en perjuicios
29 raciales, nacionalidad, clase, edad, etnia o género, en total contradicción y violación a los artículos 2 5,
30 8, 9, 11, 13 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ante lo anterior expuesto;
31 solicitamos a este Concejo, esclarecer públicamente cuál es la intención o(sic) objetivo de algunos
32 miembros de la Policía Municipal, en imponer la fuerza a la hora de abordar a personas habitantes de
33 calle OA personas consumidoras de sustancias psicoactivas y explicando el por qué utilizar, el método
34 de la represión el miedo y la intimidación en los llamados paseos policiales, donde llevan personas
35 habitantes de calle consumidores de sustancias a lugares alejados y solitarios, para agredirlos y luego
36 liberarlos. DOS: Crear y ejecutar un protocolo para el abordaje policial de personas que usan sustancias
37 psicoactivas en vía pública, el cual garantice que no se violenten los derechos humanos. TRES: Crear
38 campañas publicitarias de sensibilización social basadas en reducción de daños, apoyados por la
39 Federación Costarricense de Reducción de Daños y la Red Latinoamericana en Defensa de las Personas
40 que Usan Drogas, LANPUD. CUATRO: Gestionar ante el IAFA la apertura de un CAID en nuestro
41 cantón. CINCO: Capacitar al personal de la Policía Municipal para el abordaje de poblaciones de
42 situación de calle. SEIS: potencializar los recursos de REHACE, Red Cantonal para la Atención de

1 Personas en Situación de Calle. SIETE: Facilitar la creación de un centro de rehabilitación para personas
2 que usan sustancias psicoactivas y que voluntariamente deseen la abstinencia. OCHO: Favorecer
3 dispositivos de reducción de daños en los 3 distritos, que aborden integralmente las personas en dicha
4 condición, con o sin sustancias psicoactivas. NUEVE: Garantizar el acceso a la salud integral de
5 personas en situación de calle con o sin consumo de sustancias psicoactivas, basados en las necesidades
6 y posibilidades de cada persona, desde un enfoque de producción de daños y riesgos. DIEZ: Apertura
7 de oficinas para atención de la salud mental de familiares con personas que habitan en calle, con o sin
8 uso de sustancias psicoactivas. Por último y antes de terminar y cederle la palabra a los compañeros que
9 me acompañan, les invito a tener claridad que el acompañamiento de personas en vulnerabilidad,
10 especialmente las personas en situación de calle con uso de sustancias psicoactivas, nos compete a todos,
11 no a unos cuantos y a cuánto el apartado económico, es importante tener claridad, que el costo de
12 inversión por cada persona que está en calle es de aproximadamente ₡500 000(quinientos mil colones)
13 por mes en algunos casos los periodos prolongados, hay personas que ocupan periodos prolongados de
14 hasta 4 años o más, por lo que es importante revalorar el recurso económico dado a las organizaciones
15 que participan en el cantón, en el abordaje de poblaciones en situación de calle, para que éstas no se
16 limiten solamente a dar asistencia humanitaria, que si bien es importante, que si se debe hacer, no es el
17 medio más efectivo para que diferentes poblaciones mejoren la calidad de vida, es todo, Luis Arnoldo
18 Angulo Carranza, Gestor Social en Reducción de Daños. Antes de darles o concluir, quisiera exponerles
19 un vídeo, que sí me permitió tomar uno de los compañeros en situación de calle o habitante de calle, que
20 esta semana miércoles o jueves, sufrió una agresión por parte de la Policía Municipal y fue uno de los
21 que me dijo “yo quisiera ir, pero tengo miedo que me sigan golpeando de la forma que nos han estado
22 haciendo”, también no sé si llegó alguien más, no ha llegado nadie más y me acompaña Juan Carlos,
23 alias “Juan Carlos” fue la persona que fue golpeada el domingo pasado, es la que está presente por si
24 alguien también desea hacerle preguntas a él, él está voluntariamente con la disponibilidad de
25 contestarles, si bien tiene Concejo. Podemos poner el vídeo. (se proyecta video).

26 Creo que está un poquito mal el audio, pero en términos, él lo que me decía es que había sido golpeado
27 por oficiales de la policía, por el simple hecho de estar cuidando carros, que se bajaron del carro y lo
28 golpearon, me indica que están utilizando unas armas como balas de goma, que es con lo que los están
29 agrediendo físicamente, ellos me comentan que, sin motivo alguno, simplemente los ven ya los agreden,
30 eso es lo que ellos me manifiestan y como les decía está con nosotros Juan Carlos, persona que fue
31 agredida el domingo pasado. Quedamos a disposición de ustedes.

32
33 El Presidente Municipal; don Arnoldo, muy lamentable la situación que usted nos trae a colación el día
34 de hoy, yo le solicitaría que nos haga llegar este vídeo a través de la correspondencia del Concejo y pues
35 para poderlo ver completo, ya que no se está pudiendo proyectar, lamentablemente también, bueno,
36 hubiese sido importante que se proyectará como parte de la sesión, siempre este tipo de material y pues
37 es bueno para incluirlo, así como todas las presentaciones que siempre se traen aquí al Concejo
38 Municipal, realmente bueno yo supongo que usted, de hecho yo lo vi conectado la semana pasada,
39 reiterarle todo lo que se comentó la semana pasada, una situación injustificable y a don Juan Carlos,
40 pues obviamente no, como Concejo Municipal deseamos extenderle las disculpas del caso por algo que
41 no debió de haber sucedido, tal cual ustedes lo están denunciando, realmente son situaciones que de ser
42 tal cual ustedes las denuncian, son sumamente graves y este Gobierno Municipal tiene que tomar las

1 medidas del caso, para generar las correcciones que sean necesarias, dadas las circunstancias que ustedes
2 están denunciando son situaciones que no podrían pasarse por alto, yo a don Carlos deseo comentarle
3 pues que en manos de este Concejo Municipal no está precisamente la implementación de esas medidas,
4 pero sí existe la mejor de la disposición para dar en este espacio, para que sean denunciadas todas las
5 situaciones que merezcan ser de conocimiento de la comunidad y del Concejo Municipal y que
6 definitivamente, esto que ustedes denuncian, no será tolerado por este Concejo Municipal y reiterarle
7 nuestra disposición a trabajar en la mejora de esta situación; a don Arnoldo las gracias por preocuparse
8 por este tema, por servir de puente para que don Juan Carlos esté hoy aquí, lamento mucho y me
9 entristece mucho lo que usted está diciendo, de que pues tenía una convocatoria más amplia de personas
10 en situación de calle, que prefirieron no venir, porque está es la casa de todos los Escazuceños y
11 realmente que me duele saber que tengan un temor, no debería un Escazuceño vivir con temor y mucho
12 menos de una situación irregular, que se tiene que estudiar como esta, todos tenemos que tener la
13 oportunidad de denunciar ese tipo de cosas, sin ningún temor, eso que usted me está diciendo, realmente
14 me duele, me duele como Presidente de este Gobierno Municipal, que las personas en situación de calle
15 estén en esa tesitura, en esa situación de tener, de preferir no venir acá a comentar lo que se tiene que
16 mejorar, por miedo a represalias, este es un cantón líder en muchos campos de la ciencia, de la economía
17 y no debería de haber espacio para que los ciudadanos vivan con temor, eso es una lástima, eso es una
18 tristeza realmente que empaña la situación de bienestar que tiene el cantón y no debemos de permitirlo,
19 no sé si don Juan Carlos quiere acotar algo sobre la situación que están denunciando, si nos quiere
20 compartir alguna otra nota, don Arnoldo, no sé si se quiere comentar algo más, no sé si alguno de los
21 compañeros quiere comentar algo también.

22
23 El señor Juan Carlos; buenas noches compañero, yo soy habitante de calle, yo sinceramente soy
24 alcohólico, es una enfermedad que todo, aquí perfecto solo Dios, ese día que estábamos ahí en el Kiosco,
25 yo sé que el parque para los carajillos, estoy de acuerdo, yo soy una persona de padre, destruí mi hogar,
26 por el alcoholismo, acepto mi error, pero sinceramente estoy de acuerdo que nos hubiera dicho la Fuerza
27 Pública, que nos fuéramos, pero me agarraron a punta de patadas, yo no me le puse, el que se le puso
28 bravo fue un amigo mío que se llama Martín, le golpearon la cabeza y todo, bueno pasó eso, al día
29 siguiente sigue la fiesta de San Miguel, nos metemos a descansar a las 12 de un domingo, a escampar la
30 borrachera, adentro de la iglesia, adentro de la iglesia no, afuera de la iglesia, llegaron nos dijeron y a
31 ustedes que les pasa, care barro, y bueno estábamos, había gente en misa, pero sinceramente estábamos
32 descansando la borrachera, soy sincero y honesto, vino el hombre, agarró el arma de reglamento y me
33 pegó un par de balazos, que aquí lo tengo todavía inflamado, agarró otro a mi amigo le pegó dos balazos
34 y vino el otro y le pegó dos balazos, el otro se puso espeso, bueno sigamos así, sigue la fiesta de San
35 Miguel, yo no estoy ahí en este presente, vamos tercer día, ando sinceramente, soy sincero y honesto,
36 ando comprando licor, mientras yo ando comprando licor está mi amigo y el otro, ya están con los
37 balazos, tercer día, oigo un alboroto allá por donde está el Kiosco y yo veo que cargan a mis dos amigos
38 y al señor Danny Sandí que se va a tirar de alcalde, dice “qué pasa aquí”, “usted cálese, usted no sabe
39 con quién se está metiendo” lo sostengo porque yo estoy de largo oyendo, aquí usted no vale nada, no,
40 va para la perrera y boom y él andaba con sus 2 chiquitos, con bueno, con sus hijos, su doña y yo viendo
41 de largo y digo yo “qué pasa aquí”, y va a la perrera, Danny Sandí, el que se tira de vicealcalde, llama
42 al señor don Arnoldo, allá a San Antonio para que le saquen y Danny Sandí saca a los dos habitantes de

1 calle, así como soy yo, y los sacaron, es una falta de respeto, no que me falten al respeto a mí porque,
2 bueno, pero el hombre que ha servido a Escazú como Danny Sandí, no es que yo esté a favor de Danny
3 Sandí, el hombre ha hecho buena obra en forma y el hombre evangélico y sinceramente eso no se le hace
4 una persona así, estoy de acuerdo una persona que anda haciendo daño en el parque y el que anda
5 haciendo daño, estoy de acuerdo, bueno si yo ando haciendo daño y me carguen, entonces de acuerdo,
6 uno sinceramente cuando a Danny Sandí se lo llevan, yo tenía ganas de ir a San Antonio, pero me dicen
7 unos compas, si vamos ahí, ahí si vamos a, sinceramente ahí nos va a caer todos los oficiales, yo sé que
8 él va a salir y le digo “bueno esperemos”, fuimos a San Antonio y agarramos un, cuando ya vi que ya
9 salió él y salieron mis 2 amigos y eso quedó así, inmune. Bueno eso es todo lo que le puedo decir y
10 muchas gracias por todo.

11
12 El señor Arnoldo Angulo; a esto que nos manifiesta Juan Carlos, les decía anteriormente, varios
13 compañeros en situación de calle o habitabilidad calle, sintieron miedo y ahorita me acordé también de,
14 para contestarle, no recuerdo a la señora que me escribió por redes sociales, que por qué yo no reaccioné
15 como lo hizo el señor John Vega, para, creo que ninguno de ustedes, así como la comunidad Escazuceña,
16 no es un secreto que yo también fui habitante de calle, también fui una persona consumidora de
17 sustancias por muchos años y muy fuertes, también cargo ese estigma y en ese momento sufrían de lo
18 que la psicología llama auto estigma, yo no vi a Juan Carlos siendo agredido, me vi yo mismo y quedé
19 paralizado, no podía accionar pensando que era yo el que estaba siendo agredido, a mí que iban otra vez
20 a detener y bueno ese miedo que están manifestando mis compañeros, yo mismo lo experimenté y me
21 entristece mucho que en Escazú, que hemos avanzado muchísimo en todas las áreas, alguien vaya a
22 sentir miedo de transitar libremente en las calles, yo también siento ese miedo que sienten mis
23 compañeros y por eso quiero excusarlos de que no estén aquí.

24
25 El Presidente Municipal; la semana pasada se comentó sobre el tema de la identificación de los policías
26 que estuvieron participando de esa situación que se ha denunciado, ¿ya fueron plenamente identificados?
27 ¿se les permitió esa información?

28
29 El señor Arnoldo Angulo; específicamente sobre el tema de la identificación de los policías, yo no podría
30 referirme, eso es un procedimiento que lleva don John Vega en temas judiciales, él me solicitó si pudiera
31 ser testigo, porque yo estuve presente, en ese momento estaba a escasos 10 m de lo que estaba
32 sucediendo, yo le ofrecí mis datos personales, con mucho gusto puedo ir a atestiguar lo que yo vi, lo que
33 yo presencié, sin embargo; no sé más allá lo que ha hecho don John Vega, sí sé que el día martes según
34 me comentó don John Vega, por presiones de Amelia Rueda le dieron el acta de la Policía Municipal,
35 entonces en el acta sí iba el nombre de los funcionarios, eso es lo que me indicó don John Vega, no sé
36 más de eso, no he conversado más sobre el caso.

37
38 El regidor Franklin Monestel; buenas noches, bueno yo pienso, siento, que es un tema muy delicado, el
39 que usted diga que hay gente que no vino por temor a represalias, a mí me preocupa, eso no se puede
40 suscitar, me hubiese gustado que usted hubiera profundizado más sobre el asunto, qué sabe usted sobre
41 sobre eso o si tiene algo más que decirnos, de por qué, represalias de quién, si es de policía, a mí me
42 gustaría saberlo, el tema es engorroso porque hay varias aristas, están los pro y los contra, nadie tiene

1 derecho a maltratar a nadie, a veces consideran enfermedades este tipo de vicios arraigados en las
2 personas, pero no hay que dejar de lado, digo yo, vos que viste tantas experiencias tan duras y que no
3 me consta, porque usted desde jovencito estaba conmigo y yo sé todas sus torerías y las canas que me
4 sacó en aquel tiempo a mí, pero hay que ver los bemoles de las aristas que hay, como te repito nadie
5 tiene derecho de humillar a nadie, ni ofender a nadie, porque nadie es más que a nadie, todos merecen
6 respeto, todos, todos, pero yo pienso que las personas que a veces caemos en vicios, yo he tenido vicios,
7 de una u otra forma, nadie nos induce, lo hacemos porque somos majaderos, lo que queremos es
8 enfermarnos, pero también yo pienso en la otra gente, yo he visto niños asustados, señoras asustadas,
9 por acciones o actitudes de personas de la calle, que no los culpo para nada, Dios me libre porque no, al
10 contrario, pero también yo me pongo en los pies de las demás personas, porque bueno ahora ya mis hijos
11 están grandes por dicha, pero hay padres de familia con niños pequeños, yo los sábados cuando voy para
12 San Rafael a dar las clases, siempre paso por la licorera y ahí se ve en unos casos increíbles, increíbles,
13 señoras asustadas, chiquitos preocupados, dice que el hábito no hace al monje y eso es cierto, yo puedo
14 andar con vestido entero, con frac todo y tal vez soy el peor de todos, es una persona por su humildad
15 no se le puede juzgar, por su enfermedad, tampoco, pero también no sé, vos qué has estado tanto eso, no
16 sé cómo ves la otra cara de la moneda, de alguna u otra forma también se sienten afectados, por
17 situaciones como esas, porque yo sí he sido testigo de actitudes muy deplorables de parte de personas
18 de la calle, entonces aquí lo que yo pienso es, como una unificación de criterios para todos trabajar en
19 pro de que todo sea bien educar más al ciudadano de la calle, incentivarlo, ustedes que tienen ese hogar
20 o ese lugar donde lo reciben y los atienden y los cuidan, porque es una bendición de Dios, no sé si donde
21 ustedes están a ellos los instruyen o se les habla de mantener un comportamiento, hay personas muy
22 estudiadas y muy educados, el señor que está a la par suya, yo nunca he tenido amistad con él, lo conocía
23 de antes y de ahora y siempre lo he considerado una excelente persona, ¿cómo se llama?, don Carlos,
24 siempre es un alma de Dios, no le hace daño a nadie, es una belleza, antes y ahora, igual, sigue siendo
25 una belleza, que por ahí se nos no fue, en cualquier momento aterrar apoyo de nosotros y de todas las
26 personas de buen corazón que puedan aportar algo, pero yo creo que esto es un tema más que desasociar
27 es un tema de ideas, es un tema de, no sé, aquí hay mucha gente muy capaz, como para presentar una
28 buena moción relacionada al tema, de parte de algunos de los regidores, todos ustedes tienen mucha
29 capacidad como para hacer una moción y ver de qué manera también, se hace una comisión dentro de la
30 Muni, que no sé hasta dónde es posible hacer comisiones, pero una comisión también, que así como la
31 hay de jurídicos, de cultura y deporte, un montón de comisiones, hacer una comisión de, no sé qué
32 nombre se le podría dar, como les digo aquí hay gente muy capaz para hacer una moción en ese sentido,
33 la Comisión de Ayuda a los Ciudadanos de la Calle, no sé, no sé qué nombre ponerle y tampoco sé si es
34 posible hacerla, no sé es simplemente una idea con el afán de colaborar y con el afán de que estas cosas
35 no se den, porque si hay alguien que defienda aquí a la Policía Municipal, he sido yo, y no quiero que
36 ustedes, ni don Carlos se hagan una mala imagen de la Policía Municipal, por unos agresores que ahí
37 vendrá, si ya está una judicializado, ahí vendrá todo, no se puede hablar ya mucho sobre este tema,
38 porque está judicializado, hay que respetar, yo soy de las personas que cuando un tema está judicializado,
39 mejor ni abrir la boca, pues se puede ir uno para el tabo “Chepi”, mejor estarse quedito, entonces yo,
40 antes de abrir la boca para eso, prefiero abrirla, para ver cómo unimos o de qué forma se puede ayudar,
41 eso era lo que yo les quería decir y muchas gracias “Chepi”, por venir y a don Carlos, me alegra de verlo,
42 pórtese bien mi chiquito, que nada le cuesta ,usted vale mucho, gracias don Pablo.

1 El señor Arnoldo Angulo; primero aclararle Mones, que nosotros no tenemos un mal concepto de la
2 Policía Municipal, sabemos que no es la policía en pleno, son algunas personas que no comprendemos
3 su accionar, eso lo tenemos muy claro, son algunas personas que, incluso muchos de mis hermanos en
4 calle los tienen identificados y saben quiénes son, no podemos generalizar, tampoco es algo que pasa
5 solamente del lado de la Policía Municipal, como mencioné anteriormente también la Policía de
6 Proximidad hace esas malas prácticas y no es algo nuevo, es algo de años, no viene el caso, porque yo
7 hace ratillo salí a las calles, pero cuando yo estuve en la calle también fui sopapiado(sic), o sea no es
8 algo nuevo, eso viene de años atrás, lo que pasa es que llama la atención que todo lo que hemos avanzado
9 con declaraciones universales de derechos humanos, incluso con acuerdos del mismo Concejo, donde
10 Escazú está declarado libres de discriminación y de estigmatización, estigmas, llama la atención que se
11 sigan dando esos actos tan reprochables, porque no deberían de ser, mucho menos sin ninguna razón,
12 totalmente antojadizas, yo, en el caso de Juan Carlos, yo estuve presente y fue algo que nadie entendió,
13 no sé otros compañeros, porque también a lo que vos decías, qué pasa al otro lado, la otra acera, pues sí
14 hay que trabajar mucho, hay 2 vertientes, quizás algunas personas en evidente estado de intoxicación,
15 no se comportan de la mejor manera y los ciudadanos, ellos tienen derechos, pero decía mi profesor,”
16 los derechos míos terminan cuando empiezan los de todos”, y obviamente tenemos que defender los
17 derechos de todos, sin embargo; eso es un trabajo que tiene que verse a nivel grupal, por eso decía en
18 una de las recomendaciones, fortalecer la red cantonal de habitantes de calle, ya existe, ya existe y sin
19 embargo, no tienen los recursos necesarios para abordar tantísimas personas, Escazú en el año 2018,
20 2019, tenía ya, 270 personas habitantes de calle, el albergue actual Escazú aprende, está capacitado, no
21 sé en ese momento, porque también quiero dejar claro, yo no pertenezco en ese momento a Escazú
22 Aprende, son otros, a la Asociación Costa Rica Aprende, está bajo administración y dirección de otras
23 personas que me acompañaron o que yo acompañé o me acompañaron no sé cómo sea tomar, pero al día
24 de hoy tengo 1 año de estar fuera de Escazú Aprende, no pertenezco actualmente, no sé si en el futuro
25 regresaré, pero actualmente no estoy yo dirigiendo, que era mi puesto, entonces no podría darle razón
26 de lo que está pasando hoy, pero en el 2018, 2020 perdón, atendíamos a 18 personas para dormitorio, de
27 270, 258 andaban en todavía en las calles, es imposible atenderlas a todas, son una sola organización,
28 una sola organización no va a dar abasto, ocupamos unirnos todos y hay 2 aristas, las personas que
29 consumen sustancias psicoactivas y desean dejar de consumir, necesitan un centro de rehabilitación,
30 lamentablemente en Escazú no lo tenemos, no tenemos, Aprende no es un centro de rehabilitación, un
31 centro de reducción de daños, como tal está avalado por el IAFA, es un centro para personas que
32 consumen sustancias, donde se varían los derechos y en aquel entonces si tenían 3 charlas diarias, tenían
33 su doctora, tenían sus psicólogos, no sé cómo funcionan ahorita, pero sí se educó mucho a las personas,
34 que aun consumiendo drogas fueran funcionales para la sociedad, porque desde los derechos no podemos
35 obligar a nadie, a hacer algo contrario a su voluntad, también es un acto de la comunidad, en Escazú, les
36 voy a dar otro dato alarmante, quizás el por qué el aumento de la población en situación de calle o
37 habitante de calle, porque la persona en situación de calle es diferente a la que habita las calles, pero el
38 aumento tan acelerado de personas habitantes de calle en Escazú, se da principalmente por los beneficios
39 que obtienen ellos mismos en las calles, por ejemplo; una persona habitante de calle en Escazú, genera
40 mínimo C30 000(Treinta mil colones) diarios, mínimo, cuidando carros, entonces yo creo, bueno tal vez
41 algunos de ustedes tienen la dicha de ganarse 30 000(treinta mil) diarios, yo no tengo esa dicha de
42 ganarme 30 000(treinta mil) diarios, entonces y estas personas son las que de 100 en 100, de 500 en 500,

1 esas prácticas no deberían de darse, porque más bien alimentamos a que siga la habitabilidad en calle,
2 lo mejor es apoyar a las asociaciones que ya están consolidada, para que la persona llegue ahí haga uso
3 de todos los servicios, entonces no es un tema verlo como enfermedad, porque si lo hemos como
4 enfermedad estamos hablando de abstinencia, vamos a limitar o a reducir al ser humano solamente a la
5 parte biológica, entonces tenemos que ver al ser humano como un todo, integral, que ahí incluye la
6 comunidad, la sociedad, desde la reducción de daños, el consumo de sustancias no es enfermedad, es
7 una, se me olvidó la palabra ahorita, pero es un componente social, es la parte social la que está haciendo,
8 que está generando mucho consumo, lamentablemente otro dato que tenemos que tomar en cuenta, que
9 Escazú es el segundo cantón a nivel nacional, donde más se consume drogas, según el IAFA, según el
10 Atlas del IAFA, hace 4 o 5 años el Liceo de Escazú, era el liceo donde más drogas se consumían,
11 entonces ante esto no tenemos políticas claras, hay muchos esfuerzos que se han hecho y los mencioné
12 anteriormente, desde el 2009 se viene trabajando muy fuerte, muchas organizaciones, Iglesia Evangélica,
13 Iglesia Católica, Pastoral, trabajé mucho con don Tino Campos cuando estuvo el Hogar Salvando al
14 Alcohólico, se hicieron muchos esfuerzos, Hogar Magdala, muchos, pero no estamos dando los
15 resultados porque hay muchísima gente en calle, aparte de eso, se exagera la violencia porque los que
16 están llamados al orden más bien la provocan, porque eso es lo que está sucediendo con algunos
17 personeros de la Fuerza Pública, a estos muchachos bajo los efectos de, en apariencia, no están haciendo
18 nada como yo observé a Juan Carlos, que no estaba haciendo nada, simplemente llegaron y le pegaron,
19 en apariencia como le hicieron al compañero que mandó el vídeo, que simplemente estaba cuidando
20 carros, llegaron le pegaron, en apariencia como le pasó a, no voy a decir el nombre para guardar su
21 identidad, al compañero "H", que hace poco le golpearon en esos paseos policiacos, allá por la por Las
22 Brujas y lo digo porque yo lo sufrí en años atrás, esas prácticas sí se dan, no podemos hacernos de la
23 vista gorda, sí se dan, hay que capacitar Policía Municipal, hay que capacitar sociedad, hay que capacitar
24 a mucha gente, pues si ese es el camino, hay que hacerlo, pero hay que erradicar cualquier tentáculo de
25 violación a los derechos, eso es eso es irreversible, no sé si se le quedó claro Mones.

26
27 El señor Edwin Soto; buenas noches, a Juan Carlos, ¿Juan Carlos verdad se llama?, yo lo conozco, no
28 somos íntimos amigos pero sí lo conozco, él es todo un caballero, como dijo Mones, es pan de Dios;
29 quería comentar un poquito sobre esto, de la adicción y todo eso y reflexionar un poco más, es difícil
30 para una persona con algún tipo de adicción, digo tipo porque hay muchos tipos de adicciones, controlar
31 la dopamina que secreta del cerebro, que está descontrolado, la dopamina es el neurotransmisor para el
32 placer, entonces a veces hay placer en golpear a la gente, a veces hay placer en ser agresivos, en golpear
33 a la esposa, en tomar licor, en ver pornografía, en consumir alguna sustancia psicoactiva, etcétera, hay
34 mucho placer en muchas cosas, que si no se van controlando se van volviendo un vicio y el cerebro
35 piensa que si no tiene esa secreción de dopamina millonaria, no va a sobrevivir, entonces en lo que deja
36 consumir o de realizar esos actos viciosos, el cerebro hasta incluso empieza a temblar y a generarse todo
37 un síndrome de abstinencia, entonces para muchos es fácil señalar al habitante de calle, pero hay muchos
38 otros vicios, que todos tenemos, es muy lamentable ver cómo la gente discrimina solamente por la
39 apariencia, pero yo a Juan Carlos le tengo todo un respeto, siempre lo saludo, Juan Carlos sabe que yo
40 le tengo mucho respeto, porque es una persona digna, honorable, es un caballero de verdad, o sea no me
41 lo imagino tratando mal a alguien, ni siquiera lo he visto en condición de alcoholismo, igual todos
42 tenemos defectos, mi esposa conoce mis defectos más que nadie y sabe lo defectuoso que soy yo,

1 entonces señalar a alguien o discriminarlos, la verdad que es muy lamentable, porque todos
2 somos(*ilegible el sonido*), ahí está, ahí se resetea, uno puede recibir alguna agresión por parte de una de
3 la policía “X”, lo meten a la cárcel, a mí me han metido a la cárcel también, y llego a la casa y le cuento
4 mis compañeros del trabajo día siguiente, le cuento a todos mis amigos lo que pasó y bueno eso me pasó
5 una anécdota, por ahí de los veintialgo de años y llegué a mi casa y me bañé, desayuné, me fui a trabajar,
6 le conté todos lo trágico que fue mi vida esa noche, pero el habitante de calle es una persona vulnerable
7 a diferencia de todos los demás, o sea en dónde él va a ir a contarle sus tragedias, en dónde va a ir a
8 dormir, dónde va a ir a comer, quién lo va a chinear, quién le va a curar las heridas, si va a ir al hospital,
9 cuál va a ser la atención real que se le va a tratar, lo va lo van a dejar de ultimo, porque los dejan de
10 último, entonces su condición es de verdad, vulnerabilidad y tras de eso que le peguen, que lo traten,
11 que lo discriminen, por algo que tal vez esa persona que agredió, cuidado si no tiene los mismos defectos,
12 diferentes, si lo vemos en números puede ser que sean iguales, entonces refiriéndome un poquito sobre
13 lo que decía, otro punto sobre lo que decía Luis “Chepina”, el Código Municipal en el artículo 4, inciso
14 J), le dice a las Municipalidades o los Gobiernos Municipales y Gobierno Central, de que tienen que
15 existir albergues y atención a las personas en situación de calle, eso lo dice, repito el artículo 4, inciso
16 J), entonces el Concejo y la Municipalidad, Administración no puede hacer la vista gorda , no puede
17 dejarle esto en manos a una organización “X”, a las organizaciones que están en la red, esa
18 Municipalidad, yo sé que está, de hecho, es la líder, en este caso sé que quien creó la red es la
19 Municipalidad, pero yo creo que sí que se le puede meter un poquito más, porque como dice Luis, si se
20 necesita una clínica especializada para ellos, porque no es, no son las mismas condiciones, no es la
21 misma atención, que una persona que se le da un medicamento, vaya para la casa, retírelo, a una persona
22 que en dónde va a guardar los medicamentos, en dónde va a tener refrigerado “X” medicamento, que
23 tiene que tener refrigerado, en dónde se va a bañar, entonces en una clínica se le da una atención integral
24 realmente, entonces, que se le va a administrar los medicamentos, que va a llegar ahí a consumir todos
25 los días el medicamento que necesite y se le va a dar la atención que necesita, que no puede administrar
26 en su propio hogar porque no lo tiene, entonces si hay que hacer un esfuerquito por esa área, que eso
27 también tiene que ver mucho con la política de inclusión, eso sería.

28

29 El Presidente Municipal; algún otro comentario de alguna compañera o compañero, no sé don Arnoldo,
30 Juan Carlos, si quieren hacer algún cierre, comentar algo adicional.

31

32 El señor Arnoldo Angulo; no solamente agradecer nuevamente el Concejo y a la Administración, por
33 abrir este espacio, el diálogo, más que venir a denunciar hechos que deben de corregirse de forma
34 inmediato, nuestra voluntad está centrada en construir y nuevamente me pongo a disponibilidad y
35 disposición del Concejo Municipal y de la Alcaldía, para favorecer cualquier proyecto que sea bienestar
36 para el cantón, principalmente a las poblaciones vulnerables, la Política Nacional de la Persona en
37 Situación de Calle habla de 13 poblaciones diferentes, solo 2 hablamos hoy, que son las personas
38 habitantes de calle o las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, pero la población situación
39 de calle, están los adultos mayores, las personas migrantes, las personas indígenas, las personas que
40 vienen saliendo de prisión, hay niños, que lamentablemente es un hecho que se ha tapado, pero en Escazú
41 hay niños viviendo en las calles, ya hemos tenido la experiencia de sacar 2 menores de edad debajo de
42 puentes, aquí en Escazú, otra realidad que muy pocos se conocen, entonces nada más reiterar nuestra

1 disponibilidad y disposición para apoyar a todas las poblaciones en alta vulnerabilidad, siempre estaré
2 dispuesto para construir un Escazú libre de discriminación y cuando lo requieran, como les digo, incluso
3 hasta gratis las podemos conseguir las capacitaciones para la Policía Municipal, trabajamos en varios
4 sectores del país y cómo no hacerlo por Escazú que es la tierra de nuestras entrañas, muchas gracias de
5 nuevo a todos y bendiciones.

6
7 El Presidente Municipal; reiterarle don Arnoldo, este Concejo Municipal yo me voy a encargar de que
8 si necesitan nuevamente venir y pues tenga el espacio que requiera y vamos a darle un continuo
9 seguimiento a las denuncias que usted y el señor Vega hizo la semana pasada.

10
11 El señor Arnoldo Angulo; señor presidente disculpe el documento lo entrego.

12
13 El Presidente Municipal; a doña Priscilla.

14
15 El señor Arnoldo Angulo; al mismo correo que me distes ahorita, ya te lo hago llegar, el manifiesto, de
16 acuerdo, muy amable, muchas gracias y saludos a todos, que estén.

17
18 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 234.**

19
20 El Presidente Municipal; me indica la señora síndica suplente de San Antonio que durante la sesión
21 pasada no se tomó nota de la ausencia de don Gerardo Venegas, para que por favor hagamos esa
22 corrección porque sí se hizo la sustitución. Somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 234
23 con la corrección antes mencionada. Se aprueba por unanimidad.

24
25 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

26
27 **Inciso 1. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

28
29 Remite el documento AL-CPEMUJ-2131-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
30 Expediente N°23.632 "Ley de reducción de la Jornada Laboral por cuidados domésticos, para hombres
31 y mujeres".

32
33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34
35 **Inciso 2. Edith Marlene Amador Meza, Directora/ Fundación Líderes Globales para el Fomento
36 de los Gobiernos Locales.**

37
38 Remite correo electrónico invitando a los Líderes de América a participar en el "Encuentro
39 Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales 2023" a celebrarse del 06 al 12 de noviembre del 2023,
40 en la ciudad de Madrid España. Se adjunta el programa de invitación con los costos y detalles.

41
42 Se toma nota.

1 **Inciso 3. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

2

3 Remite el documento AL-CPEMUN-1007-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
4 Expediente N°23.862 "Ley para mejorar la Gobernanza Municipal".

5

6 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

7

8 **Inciso 4. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

9

10 Remite el documento AL-CPEMUJ-2187-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
11 Expediente N°23.706 "Ley de licencia menstrual para las mujeres y personas menstruantes trabajadoras
12 y Día de descanso para las estudiantes con dolores menstruales".

13

14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15

16 **Inciso 5. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Escazú.**

17

18 Remite el COR-SMI-057-2023, comunicando a conformidad con lo instruido en el acuerdo AC-185-
19 2023, se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, la modificación de los
20 artículos 9 inciso a), 10, 11, 12, 14 y 63 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de
21 Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta N°128 del viernes 14 de julio 2023, resultando que se cumplió
22 dicho plazo sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 6. Licda. Alma Jasohara Ojeda, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos.**

27

28 Remite el oficio MQ-CM-1311-23-2020-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
29 275-2023 celebrada el 18 de setiembre de 2023, orientado a solicitar una audiencia para buscar alianzas
30 con las Municipalidades de Quepos y Golfito para oponerse a la decisión del Gobierno Central de
31 renunciar al crédito alemán para el alcantarillado. Asimismo, solicitan voto de apoyo a todos los
32 Concejos Municipales con respecto a este tema.

33

34 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

35

36 **Inciso 7. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

37

38 Remite el documento AL-CE23144-0154-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de ley
39 Expediente 23.665 "Ley para el uso más eficiente, eficaz, óptimo y oportuno de los recursos generados
40 por el sistema de peajes".

41

42 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 8. Gilbert Jiménez Siles, Diputado Partido Liberación Nacional.**

2

3 Remite documento dirigido a la señora Karen Porras Arguedas, Directora de la Unión Nacional de
4 Gobiernos Locales, indicando que los desembolsos se estarán autorizando y le solicita gestionar con los
5 Gobiernos Locales, el MOPT y el Ministerio de Hacienda todo lo pertinente para su pronta programación
6 y desembolsos respectivos.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite el oficio COR-AL-1653-2023 en seguimiento al acuerdo AC-258-2023 donde se solicita
13 proceder con un órgano director para determinar la verdad real sobre posibles responsabilidades y daño
14 a la Hacienda Pública por las decisiones que ha tomado la Junta del CCDRE; adjunto se les remite el
15 COR-AJ-649-2023 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se informa que están solicitando recursos
16 frescos a la línea presupuestaria de servicios jurídicos para poder tener contenido presupuestario
17 suficiente para hacer frente al costo de lo solicitado en el acuerdo AC-258-2023.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite el oficio COR-AL-1652-2023, con el asunto: Donación para la Fundación para la Restauración
24 de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos. Se recibe expediente.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite el oficio COR-AL-1671-2023, con moción, solicitando se apruebe y autorice a firmar un
31 convenio de paso de aguas pluviales con las personas propietarias de la finca folio real SJ-123347, plano
32 número 103696591996 ubicado en Calle Roldán, distrito Escazú. Se recibe expediente.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 12. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

37

38 Remite el documento AL-CPEM-1016-2023, consultando el criterio sobre el texto actualizado del
39 proyecto de Ley Expediente N°23.124 "Ley de reforma al artículo 88 del Código Municipal, Ley N°7794
40 de 30 de abril de 1998 y reforma al artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana Ley N°4240 del 15 de
41 noviembre de 1968".

42

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 13. Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión Urbana, Municipalidad de Escazú.**

4

5 Remite el oficio COR-GU-0401-2023, dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,
6 en razón de la modificación al Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, la cual contempla
7 únicamente el Distrito de San Rafael; se van a realizar charlas informativas con la comunidad, las cuales
8 sirven de preparación para la Audiencia Pública. Los días son: 10, 17 y 24 de octubre, se adjunta código
9 QR para observar la distribución de estas actividades por comunidades.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite el COR-AL-1673-2023, con el asunto Remisión de Informe de acuerdos 2020, 2021, 2022 y
16 2023. Visto en la sesión extraordinaria del jueves 28 de setiembre de 2023

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 15. Erika Lizano Conejo, Presidenta Federación Costarricense de Reducción de Daños.**

21

22 Remite documento en razón a los hechos ocurridos el domingo 24 de setiembre, tras la agresión física a
23 una persona en situación de calle, siendo esta en apariencia un abuso total y desproporcionado de la
24 autoridad, por parte de la Policía Municipal de Escazú y las acciones tomadas en contra del señor Jhon
25 Vega Masis por intervenir a favor de esas personas; deseamos instar a la reflexión sobre tales hechos y
26 que tales situaciones no se repitan. Además, solicitamos respetuosamente una respuesta a tal aparente
27 agresión y del porqué se vienen dando estas situaciones inclusive a otras personas en situación de calle.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 16. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

32

33 Remite correo electrónico invitando al proceso de socialización sobre el proyecto que desarrolla la
34 UNGL con el enfoque de la habilitación para los proyectos de vivienda Municipal. La actividad se
35 realizará en formato virtual el jueves 05 de octubre de 2023 10:00am. Se adjunta vinculo para unirse a
36 la reunión.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 17. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
41 **Belén.**

42

1 Remite el oficio Ref.5530/2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°55-2023
2 celebrada el 19 de setiembre de 2023, orientado a dar un voto de apoyo al expediente N°23.783, sobre
3 el proyecto de "Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente".

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite el COR-AL-1676-2023, para su conocimiento, análisis y aprobación se les traslada copia del
10 oficio COR-GHA-0239-2023 de la Gerencia Gestión Hacendaria, donde se remite la modificación
11 presupuestaria MPCM-05-10-2023, por un monto de ¢881,342,612.00.

12

13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión de la notificación del expediente 22-
16 001895-1027-CA-1, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo. Se aprueba por unanimidad.

17

18 **Inciso 19. Tribunal Contencioso Administrativo.**

19

20 Remite notificación del expediente 22-001895-1027-CA-1, del proceso Jerarquía Impropia (Municipal)
21 Actor: Mario Alberto Arce Guillén contra la Municipalidad de Escazú.

22

23 Se remite a la Presidencia.

24

25 El Presidente Municipal; don Mario, usted nos hace un breve repaso del documento talvez, porque la
26 notificación que a mí me llegó es sumamente escueta, si usted es tan amable, por favor.

27

28 El Asesor Legal; sí con mucho gusto y buenas noches a todos los presentes, ese entra, es una audiencia
29 escrita que brinda el Tribunal Contencioso Administrativo, en razón de que don Mario Arce había
30 presentado un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, el Concejo les rechazó el Recurso de
31 Revocatoria y alzó el conocimiento al Tribunal Contencioso Administrativo, creo que esto fue hace 1
32 año y nos está dando el traslado porque ya para que el señor Arce alegue, haga sus alegatos y nosotros
33 nos pronunciemos al respecto, lo que consideremos, lo que tengamos a bien pronunciarnos.

34

35 El Presidente Municipal; Mario usted tiene acceso a ese expediente porque yo lo que tengo es la
36 notificación de la vía recursiva y de que la audiencia escrita es por 5 días hábiles, usted tiene ese
37 expediente de casualidad, para que nos lo circule, me lo está pidiendo la compañera Andrea Arroyo.

38

39 El Asesor Legal; el expediente en sí, de en sí mismo, de lo que, o sea esa fue una notificación que me
40 llegó y eso es todo lo que lo que me llegó, ahora yo estuve averiguando y parece que, el documento en
41 sí mismo se lo puedo remitir a todos, pero lo que dice es para ser muy escueto y dice que; *“previo a
42 trasladar el presente proceso a fallo de conformidad con lo dispuesto en los artículos tales y tales y*

1 *tales se confiere audiencia escrito por 5 días a Mario Alberto Arce Guillén para que exprese sus*
2 *agravios y al Concejo Municipal para que alegue lo que estime pertinente”, es así de corto, no sé si*
3 *valga la pena remitirlo y en sí se refiere al acuerdo,, ya le digo Acuerdo 053-2022 con que se rechazó en*
4 *todos sus extremos un Recurso de Revocatoria en Apelación en Subsidio, incoado por el señor Mario*
5 *Arce, contra el acuerdo AC-034-2022, por cuanto Recurso Revocatoria no logra abonar razones de*
6 *ilegalidad, ni de oportunidad achacables acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo*
7 *165 del Código Municipal, así como que dicho acuerdo está exceptuado de los Recursos de Revocatoria*
8 *y Apelación, ello de conformidad con lo señalado en el inciso d), del artículo 163 del Código Municipal,*
9 *lo anterior según los términos consignados en el punto segundo del dictamen C-AJ- 06-22 y el acuerdo*
10 *34 recurrido, fue el acuerdo con que se acogió la aprobación de modificación al Plan Regulador vigente,*
11 *emitida por oficio del INVU(Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo), DU-04002-2022, jefe de la*
12 *jefatura del Departamento de Urbanismo, se avalaron los mapas y documentos presentados en audiencia*
13 *pública y se adoptó la cuarta modificación al Plan Regulador del cantón de Escazú, presentada en*
14 *audiencia pública que se realizó el 5 de junio el 2021 y que fue aprobada por el INVU, incluyendo los*
15 *mapas y zonificación de viabilidad y se remitió todo, se instruyó a la secretaria para que remitiera los*
16 *planos y documentos para el sellado por parte del Departamento de Urbanismo y se publicará en La*
17 *Gaceta ese es el acuerdo recurrido, este es un acuerdo, netamente, o sea los Planes Reguladores son*
18 *reglamentos, es un acuerdo reglamentarios, los acuerdos reglamentarios no son susceptibles de*
19 *revocatoria y apelación, entonces ese es uno de los, o el principal argumento por el cual se rechazó y*
20 *hay otras aristas, pero esa, por la forma es lo que siempre el Tribunal Contencioso rechaza, más por la*
21 *forma, no entra a conocer el fondo porque si la forma está mal, para qué entrar a conocer el fondo,*
22 *nosotros sí manejamos en el acuerdo y en el rechazo, sí manejamos forma y fondo, de eso es lo que se*
23 *trata.*

24
25 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por tan completa aclaración don Mario.

26
27 El Asesor Legal; con mucho gusto.

28
29 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

30
31 El Presidente Municipal; no tiene asuntos que tratar.

32
33 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

34
35 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Carlomagno Gómez Ortiz, con el apoyo de los regidores**
36 **Andrea Arroyo Hidalgo, José Pablo Cartín Hernández y Edwin Soto Castrillo, orientada en instar**
37 **a la administración municipal a conceder un espacio físico o en su defecto, construir uno destinado**
38 **a la casa de todos los jóvenes del cantón de Escazú (o casa de la Juventud).**

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

1 “El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz en su calidad de regidor propietario, presento a
2 consideración la siguiente moción, con fundamento en:

3
4 **RESULTANDO**

- 5 1. El artículo 27 de la Ley No. 7794 “Código Municipal”, y en relación los artículos 21, 22, 24, 25,
6 26 y 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del Cantón de Escazú,
7 los cuales facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser consideraras.
- 8 2. Así como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los
9 intereses y servicios locales de cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal.
- 10 3. En los artículos 18, 35 de la Convención Iberoamericana de los Jóvenes creada en 1989.
- 11 4. El artículo 4,30,31,32,33 y 34 de la Ley N.º 8261 Ley general de la Persona Joven, del 20 de
12 mayo del 2002.
- 13 5. Decreto ejecutivo N° 38598 del 9 de junio del 2014.
- 14 6. Decreto ejecutivo N° 24667 del 18 de setiembre de 1995.
- 15 7. Ley 9051 Creación de las casas cantonales de la Juventud.

16
17 **CONSIDERANDO**

18 **Primero:** Que la convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes creada en 1989, establece
19 en los artículos 18 y 35 lo siguiente:

20 **Artículo 18.** Libertad de expresión, reunión y asociación. 1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de
21 opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y
22 asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante
23 las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de
24 interferencia o limitación. 2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias
25 que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les
26 posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y
27 programas.

28 **Artículo 35.** De los Organismos Nacionales de Juventud. 1. Los Estados Parte se comprometen a la
29 creación de un organismo gubernamental permanente, encargado de diseñar, coordinar y evaluar
30 políticas públicas de juventud. 2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas
31 legales y de cualquier otra índole destinadas a fomentar la organización y consolidación de estructuras
32 de participación juvenil en los ámbitos locales, regionales y nacionales, como instrumentos que
33 promuevan el asociacionismo, el intercambio, la cooperación y la interlocución con las autoridades
34 públicas. 3. Los Estados Parte se comprometen a dotar a los organismos públicos nacionales de juventud
35 de la capacidad y los recursos necesarios para que puedan realizar el seguimiento del grado de aplicación
36 de los derechos reconocidos en la presente Convención y en las respectivas legislaciones nacionales y
37 de elaborar y difundir informes nacionales anuales acerca de la evolución y progresos realizados en la
38 materia. 4. Las autoridades nacionales competentes en materia de políticas públicas de Juventud
39 remitirán al secretario general de la Organización Iberoamericana de la Juventud un informe bianual
40 sobre el estado de aplicación de los compromisos contenidos en la presente Convención. Dicho informe
41 deberá ser presentado en la Sede de la Secretaría General con seis meses de antelación a la celebración
42 de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

1 **Segundo:** Que la Ley 8261 denominada Ley General de la Persona Joven, creada en 2002, se establece
2 como artículo 4 establece que:

3 **Artículo 4º-Derechos de las personas jóvenes.**

4 La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana
5 garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre
6 derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes:

7 a) El derecho al desarrollo humano de manera integral.

8 b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los
9 procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales
10 para su desarrollo humano.

11 i) El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las
12 instituciones públicas y privadas, que garanticen el funcionamiento adecuado de los programas y
13 servicios destinados a la persona joven.

14 k) El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su
15 calidad de vida.

16 *(seleccionados específicamente para la función de esta moción)*

17

18 **Tercero:** Que del mismo cuerpo normativo se desprende en sus artículos 30,31,32,33 y 34 sobre la
19 creación de las Casas Cantonales de la Juventud, lo siguiente:

20 **Artículo 30.-** Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales de la persona
21 joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la
22 promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes,
23 promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las
24 comunidades.

25 **Artículo 31.-** Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del marco de
26 su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a los comités
27 cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la construcción de la casa
28 cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento jurídico que los rige. En caso de
29 que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte del patrimonio municipal,
30 independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. El uso de las casas
31 cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos en el artículo 30 de esta ley.

32 **Artículo 32.-** Las municipalidades podrán financiar el establecimiento de las casas cantonales de la
33 juventud, las cuales estarán bajo la tutela de los comités cantonales de la juventud. Para ese efecto, se
34 podrán utilizar los recursos provenientes del presupuesto del Consejo de la Persona Joven destinados a
35 los comités cantonales, con sustento en lo indicado en el artículo 26 de esta ley. De la misma forma,
36 cada municipalidad estará facultada para que utilice sus recursos en el fortalecimiento, la formación y el
37 desarrollo integral de los jóvenes de su cantón.

38 **Artículo 33.-** Cada municipalidad, conforme al principio de coordinación interinstitucional, estará
39 facultada para colaborar con los comités cantonales de la persona joven, para el establecimiento de
40 programas que involucren las diferentes actividades que se realizarán en las casas cantonales de la
41 juventud y coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos e intereses locales. Los comités cantonales
42 de la persona joven ejecutarán todas las labores de administración para el cumplimiento de las

1 actividades de las casas cantonales de la juventud que se realicen en el respectivo recinto, buscando, en
2 todo momento, la protección y conservación del inmueble municipal.

3 **Artículo 34.-** Las municipalidades de cada cantón podrán establecer convenios con las autoridades
4 locales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las empresas privadas y los
5 organismos internacionales, con el fin de financiar, desarrollar e implementar, en su respectiva casa
6 cantonal, las actividades educativas, recreativas, científicas, culturales, deportivas, de asistencia legal,
7 social y psicológica, así como todas las actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas
8 jóvenes del cantón, correspondiéndoles a los comités cantonales de la persona joven su implementación,
9 bajo las atribuciones que le designe cada entidad municipal.

10

11 **POR TANTO**

12 **Primero:** Se insta a la administración municipal a conceder un espacio físico o en su defecto, construir
13 uno destinado a la casa de todos los jóvenes del cantón de Escazú (o casa de la Juventud).

14 **Segundo:** Que se le destine el presupuesto requerido para su debida administración, funcionamiento y
15 curso normal de sus actividades.

16 **Tercero:** Que se notifique al alcalde en su despacho y al comité de la persona joven del presente
17 acuerdo.”

18

19 El regidor Carlomagno Gómez; esta moción viene a llenar un vacío que teníamos, que tenemos desde
20 hace bastantes años con los jóvenes de nuestro cantón, esto básicamente es para la capacitación, para el
21 crecimiento, para el conocimiento y creo importantísimo que podamos desarrollar este tipo de proyectos,
22 entonces de ahí viene la creación de esta moción, por acá tenemos a don Denis que la trabajamos en
23 conjunto, realmente fue un gran apoyo y pues bueno, esta es la presente emoción en el día de hoy.

24

25 El Presidente Municipal; abrimos el debate, entonces don Edwin.

26

27 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, estaba estudiando esto brevemente y esto es una
28 adhesión a la Ley 8261, la Ley 9051 que adiciona el capítulo 5, que le dice a las municipalidades que
29 tienen que hacer estas casas de juventud, de verdad que es una ley, no sé, es una muy buena ley, estaba
30 leyendo, porque al darle apertura a la juventud para que puedan ser asesorados, puedan ser y puedan
31 manifestarse y recibir respuestas del Gobierno, del Colegio o de lo que sea, les ayuda a tener voz, por
32 dar un ejemplo; hace unos días me llegó una queja de unos estudiantes del Liceo de Escazú, de algo
33 sobre la alimentación, que no voy a entrar en el tema, pero no le compete a este Concejo, es algo que
34 tiene que ver con la directiva y etcétera, y no les podía ayudar en ese asunto, pero habiendo una casa de
35 la juventud ahí ellos tienen un respaldo y tienen, se acuerpan mejor, a veces nos quejamos de los jóvenes,
36 pero con una casa que les ayude en la parte deportiva, cultural, científica, social, psicológica y demás,
37 es más o es menos difícil de que ellos caigan en drogas, que entonces sí sería un sería algo excelente, no
38 sabía que existía esta ley, de verdad, pero yo creo que es algo que nos compete, yo creo que ni siquiera
39 hay que mandarlo a Jurídicos, está muy, está muy, muy, bien fundamentado, la ley lo dice y le dice
40 específicamente a las municipalidades, que son las que les corresponde hacer esto, ni siquiera dice
41 Gobierno Local, son las municipalidades que tienen que financiar y crear o crear una casa o facilitar

1 algún espacio físico municipal, que les compete a los jóvenes, entonces no, por mí está excelente, muchas
2 gracias Denis por su colaboración y Carlomagno, de verdad muchas gracias por esta moción.

3

4 La regidora Adriana Solís; buenas noches compañeros, Carlomagno, muy bonita moción, lo felicito, está
5 muy bonita, coincido con Edwin, la juventud en la que nosotros estuvimos, fue una juventud muy
6 diferente, nosotros podíamos andar más en la calle, teníamos más espacios de esparcimiento, más
7 seguridad, no sé, eran otros tiempos y ahora los jóvenes de ahora, corren mucho peligro, tienen muchas
8 cosas, están expuestos a muchas cosas que nosotros dichosamente, tal vez no tuvimos tanta exposición,
9 son otros tiempos y sí creo necesario esos espacios para los jóvenes y qué más un lugar que esté seguro,
10 que venga, que esté regulado, no que esté a la libre, me gusta muchas gracias, lástima que no la compartió
11 antes para haberla visto más a fondo, pero bueno, de la lectura que hizo, quedo satisfecha con el acuerdo,
12 entonces de mi parte sí la voy a apoyar, muchas gracias por traer el tema al Concejo.

13

14 El regidor Denis León; buenas noches, igual que Adriana y Edwin me uno a la felicitaciones a don
15 Carlomagno por esa moción, uno que ve jóvenes sabe que ahora cuesta mucho lo que es la apertura para
16 los jóvenes, muchas veces se les cierran las puertas y los jóvenes es la parte primordial de que sabemos
17 que el día de mañana, tienen que ir en sus hombros todo un montón de cosas que les vamos a ir elevando
18 poquito a poco, oyendo esta moción de Carlomagno, me nace, no sé, si se puede proponer tal vez, don
19 Arnoldo, si se puede proponer para esto que se está haciendo, hay un Edificio Municipal que en este
20 momento está ocioso, no se está haciendo nada, en el tiempo 2016-2020, cuando estuve como síndico
21 se prestaba mucho para la comunidad, porque tiene 3 salones, 2 salones grandes y uno pequeñito, una
22 oficina bastante grandecita, que es el edificio de San Antonio, donde está el Concejo de Distrito de San
23 Antonio, que es un edificio que tiene casi todo lo que está pidiendo es la moción y se puede prestar como
24 para esa parte, para llevar a los jóvenes ahí y que tengan un lugar seguro donde reunirse y donde puede
25 estar ahí, que es un salón que sinceramente en este momento como le digo, está ocioso, no se utiliza para
26 nada y puede servir para esa parte, para poder ayudar a los jóvenes, por ahí, gracias, eso era lo que quería
27 aportar.

28

29 El regidor Adrián Barboza; buenas noches; hay mociones de mociones y hay mociones como esta, que
30 es muy humanitaria y además; con un gran sentido, a veces presentamos mociones buscando algunas
31 situaciones que puedan ayudar al cantón en el futuro y a mí me parece que esta moción, el tratar de
32 rescatar a la juventud que cada día, como ahora lo decía a Chepina que ahora vino, le decimos Chepina
33 porque así es como lo conocen, hay muchas cosas que rescatar y a mí me parece Carlomagno que es una
34 muy buena moción, yo se la voy a apoyar por supuesto, porque nosotros ya hemos pasado por esa
35 juventud, pero vienen los nietos de nosotros y amigos y uno ve que tiene que recuperarse, yo creo que
36 cosas como estas motivan no solamente al que la presenta, sino al cantón en general y yo creo que la
37 Administración no va a tener ningún reparo en poder apoyarla, a ayudarle porque cosas como estas
38 demuestran que no se busca más que ayudar a una comunidad como es la juventud, que hoy en día están
39 sumidos en los videos en las drogas, en el alcoholismo, están metidos en los celulares, que ya no quieren
40 leer, ya no quieren estudiar, que abandonan los colegios, las escuelas y yo creo que rescatando a estos
41 muchachos, teniéndoles un centro, con muy buena capacitación y buenos instructores, vamos a lograr
42 de Escazú por lo menos, ojalá que fuera a nivel nacional, juventud para el futuro porque repito van a ser

1 los baluartes del mañana, de nosotros y que podamos dejarles un legado muy especial como es esto, así
2 que yo lo felicito Carlomagno y cuente con mi respaldo, gracias señor Presidente.

3
4 El regidor Franklin Monestel; muy, muy buena la moción, de verdad que yo los insto a que la acojan y
5 que la tomen en consideración, es uno de mis sueños, dentro del proyecto turístico que yo medio escribí
6 por ahí, en alguna ocasión, algo hablaba sobre el tema y me parece que don Carlomagno está presentando
7 una moción muy, muy bonita, muy valiosa, para mí es un sueño, gracias a Dios que usted la presentó y
8 ojalá que salga adelante, para mí es un sueño, esas son las cosas que yo sueño para Escazú, Centro
9 Turístico Internacional como el que yo quería, de arte, cultura y montón de cosas, después en el caso de
10 estas casas de la cultura, como dice Adrián “en mis 50 años de periodismo”, yo digo “en mis 104 viajes
11 que he hecho a Cuba”, de las cosas buenas que tiene Cuba, que hay casas de la cultura en todo lado, en
12 todos los pueblitos, en las provincias, en los cantones, en todos lados, hay casas culturales y eso es algo
13 que yo qué no daría porque nosotros la tuviéramos acá y se expande mucho la danza, el teatro, el ballet
14 clásico, bueno una serie de actividades, aparte de otras, de otro tipo de temas, deportivos, sociales, en
15 fin, todo lo que abarca una Casa de la Cultura, así es que vaya mi felicitación, le oí a Carlo que era entre
16 él y Denis, entre los dos, solo Carlo.

17
18 El Presidente Municipal; Denis del Comité de la Persona Joven.

19
20 El regidor Franklin Monestel; el muchacho que está allá, ah muy bien, claro, excelente, sí muy bueno,
21 perfecto, excelente, entonces no me queda más que sentirme muy contento y alegre por lo que está
22 pasando, muchas gracias don Pablo.

23
24 La regidora Andrea Arroyo; buenas noches, Carlomagno yo primeramente que quería agradecerle,
25 porque muchas veces las personas, los adultos no entendemos que la juventud es el presente y el futuro
26 de este cantón, de este país y del mundo entero y son palabras que se las he robado a mi hijo de 10 años,
27 en el cual siempre lo ha dicho así y a veces puedo dar fe, de tener uno de 10 y uno de 17 años, cuando
28 dicen que las juventudes no son tomadas en cuenta, entonces esto viene a fortalecer esas voces de la
29 niñez y de la juventud escazuceña; Denis, de verdad felicitarle,, siempre siga trabajando y ojalá pueda
30 lograr unir más juventudes, porque de eso se trata, entonces de mi parte Carlomagno, excelente moción,
31 excelente redacción, jurídica y todo, es que, muy buena.

32
33 El Presidente Municipal; me sumo, no voy a reiterar en lo que ya han todos los compañeros, sí creo que
34 tal vez para el Comité Cantonal de la Persona Joven sea una nueva experiencia, un acto de motivación
35 de parte de este Gobierno Municipal, para que, pues, en esta situación tan compleja que está el mundo y
36 que está la sociedad costarricense, ustedes puedan desarrollar sus fines con mayor soltura, con mayores
37 posibilidades materiales y que realmente ojalá que este Gobierno Municipal, que ya estamos en la recta
38 final, no concluya sin que este proyecto por lo menos tenga, claros inicios, realmente que eso es lo que
39 esperamos, que haya vientos de inicio poderoso sobre este proyecto, antes de que nosotros concluyamos
40 nuestra gestión en mayo del 2024. Yo quedaría Priscilla, que por favor me ayudes con la votación, para
41 alterar el orden del día para concederle la palabra a don Denis Calderón, que es el representante del
42 Comité de la Persona Joven, que está presente de momento.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-286-2023 “SE ACUERDA: Primero: Se insta a la administración municipal a
10 conceder un espacio físico o en su defecto, construir uno destinado a la casa de todos los jóvenes
11 del cantón de Escazú (o casa de la Juventud). Segundo: Que se le destine el presupuesto requerido
12 para su debida administración, funcionamiento y curso normal de sus actividades. Tercero: Que
13 se notifique al alcalde en su despacho y al comité de la persona joven del presente acuerdo.”
14 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al
17 Público y dar la palabra al señor Denis Calderón Madrigal, del Comité de la Persona Joven. Se aprueba
18 por unanimidad.

19

20 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

21

22 **Inciso 2. Atención a Denis Calderón Madrigal.**

23

24 El Presidente Municipal; adelante don Denis.

25

26 El señor Denis Calderón; primero que todo darles buenas noches, yo ya no formo parte del Comité de la
27 Persona Joven, estuve muchos años involucrado, cerca de 8 a 10 años más o menos involucrado en el
28 Comité Cantonal de la Persona Joven, de hecho; fui uno de los primeros escazuceños que recibió una
29 capacitación de parte del Comité Nacional, con respecto a juventudes, ya como formación profesional
30 también he tenido la oportunidad como sociólogo, de trabajar en estos temas y pues hoy veo ese esfuerzo
31 de hace 8 años, que comencé con este proceso de hoy poder tener la aprobación de una posible Casa de
32 Juventud, la Casa de la Juventud no solo es para que el joven se vaya a divertir, sino también darle
33 músculo al Comité de la Persona Joven, hoy el Comité la Persona Joven está vagando de lugar en lugar
34 municipal, no tenemos, no tienen un espacio físico donde reunirse, el presupuesto que nos da o que nos
35 sigue dando el Comité, perdón, el Ministerio de Cultura y Juventud es muy poquito, alrededor de los
36 C2 000 000(dos millones) y algo anuales, hay que presentar un proyecto también, entonces eso dificulta
37 un poco el músculo que tiene el Comité es la Persona Joven y hoy las personas jóvenes tienen muchísimas
38 necesidades, se habla de que la población hoy desempleada, en mayoría es población joven, de 15, de 18
39 en adelante, a 35 años, que va la ley, es el grueso, es la persona joven, hay problemas de suicidios y
40 demás, entonces esta Casa, al momento no solo es un espacio para la interacción, para la socialización,
41 que también es importante, sino que permitiría al Comité de la Persona Joven, a la Municipalidad y a las
42 organizaciones juveniles que existen, que muchas casas ni siquiera se ven y tienen que andar ahí buscando

1 lugares y espacios, incluso hasta informales para poderse reunir, tener un espacio y apropiarse de esos
2 espacios, que también es la juventud, es lo que lo que andamos buscando, un espacio del cual hacernos
3 nosotros propio y poder desarrollar nuestras ideas y ojalá contar con el apoyo de la Municipalidad, de
4 instituciones y demás, como lo está buscando un proyecto, entonces básicamente es mi agradecimiento
5 por aprobar esta moción y(sic) incentivar más al joven a que se acerque el Comité la Persona Joven, a
6 que busque espacios donde poder se escuche su voz, hay instituciones que no solo tienen el derecho, sino
7 que están obligadas a escucharnos como jóvenes y creo que ese es el mensaje ahorita, que si yo puedo
8 proponerles a ustedes a través de una moción, algo para cambiar la realidad de las personas jóvenes en
9 Escazú, que por cierto también me cuesta un poco admitirlo, pero vamos muy atrasados, ya hay otras
10 municipalidades que también tienen Casa de la Juventud, San José, Pérez Zeledón, Esparza, ya son
11 lugares, Ciudad Colón, que nos llevan la delantera en este tema, si bien es cierto, podemos poner en ese,
12 en la vanguardia también, este tema de la juventud, entonces de mi parte buenas noches y agradecerles
13 de verdad que hayan aprobado la moción, muchas gracias, buenas noches.

14
15 El Presidente Municipal; felicidades a usted, las gracias Denis por la perseverancia, hoy creo que creo
16 que vendrán otros frutos de este proyecto, que este proyecto como usted bien dice, es un músculo material
17 pero de los aportes de la juventud y de ideas y de planes, creo que están sobrados, entonces este apoyo
18 material creo que será más sencillo para la juventud organizarse y ser un agente cada día más positivo en
19 el cantón.

20

21 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

22

23 **Inciso 2. Moción presentada por el Partido Yunta Progresista Escazuceña, orientada en solicitar a**
24 **la Administración interponer sus buenos oficios para la realización de un estudio tanto en rutas**
25 **nacionales como cantonales que sustente la instalación de nuevos semáforos en el cantón.**

26

27 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
28 unanimidad.

29

30 “Moción con dispensa de Trámite de Presentación y de comisión para solicitud de realización de un
31 estudio que sustente la instalación de nuevos semáforos del cantón de Escazú.

32

33 ANTECEDENTES

34 En el año 1868, frente al Parlamento de Westminster, en Londres, se instaló por primera vez
35 un semáforo para regular el tráfico. Su diseño lo realizó el ingeniero ferroviario, John P. Knight.

36 El primer semáforo surgió de la necesidad de crear un sistema que permitiera, tanto a carros como a
37 peatones, transitar por las calles de una manera segura. El primer semáforo se usó en Londres en 1898
38 y, 16 años más tarde, se instaló en Estados Unidos un semáforo más moderno, parecido al que conocemos
39 hoy en día.

40 El 5 de agosto de 1914, se instaló en la ciudad estadounidense de Cleveland el primer semáforo eléctrico.
41 Una de las causas que llevaron a implementar esta importante señal vial fue el crecimiento del tráfico
42 urbano en Estados Unidos.

1 El tiempo que dura el cambio de luces en un semáforo se establece en cada ciudad, hay que repartirlo en
2 ese cruce con todas las diferentes calles y peatones. Aquí el tiempo que está establecido con carácter
3 general es **de 95 segundos**.

4

5 CONSIDERANDOS

6 PRIMERO: El **Artículo #17** de la Ley de tránsito define la función de un semáforo:
7 Los semáforos tienen por objeto dirigir y regular el tránsito de vehículos y de peatones por medio de
8 lámparas eléctricas que proyectan en contra del sentido de la circulación luces que ordenan a sus
9 destinatarios las maniobras que deben realizar.

10 SEGUNDO: Tipos de semáforos existentes en el cantón de Escazú:

11

12 Semáforos Vehiculares 8 unidades

13 Descripción:

14 El semáforo es uno de los elementos más característicos de las calles, su misión es la de regular el
15 tránsito vehicular y el de los peatones.

16 Semáforos Peatonales 5 unidades

17 Descripción:

18 El semáforo peatonal regula el paso de los peatones. Se colocan en ambos lados de las zonas de
19 seguridad y se complementan con un semáforo vehicular

20 Semáforos Preventivos 5 unidades

21 Descripción:

22 Se usa antes de las intersecciones aisladas que estén controladas por Semáforos.

23 Semáforos Vehicular con paso peatonal 4 unidades

24 Descripción:

25 Son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas
26 y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente,
27 por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica

28 El recuadro adjunto, detalla el código de semáforo, ubicación exacta, tipo de semáforo, y su ubicación
29 por latitud y longitud para una mejor ubicación por GOOGLE MAP.

30

31

32

Provincia	Cantón	Distrito	Código Semáforo	Descripción 1	Descripción 2	Latitud	Longitud
San José	Escazú	Escazú	102010001	Avenida 30 - Calle 01 Esquina Norte Este Iglesia San Miguel Arcángel	Vertical	9.920247	-84.129191
San José	Escazú	Escazú	102010002	Avenida 26 - Calle 126 Plaza Montsecano - Antiguo TOWCOS	Vertical	9.921857	-84.126312
San José	Escazú	Escazú	102010003	Avenida 40 - Calle 01 100 mts Oeste Escuela Benjamín Herrera, Maderas Camacho, Fábrica de Camisas	Peatonal	9.915915	-84.129152
San José	Escazú	Escazú	102010004	Avenida 30 - Calle 126 Comercial El Oriente - Panadería El Mundo del Pan	Preventivo	9.920103	-84.127337
San José	Escazú	Escazú	102010005	Avenida 26 - Calle 136 Centro Comercial Plaza Real - Zapatería Vian	Preventivo	9.922066	-84.140724
San José	Escazú	Escazú	102010007	Avenida 31 - Calle 136 Escuela República de Venezuela, Banco Nacional	Peatonal	9.915937	-84.140546
San José	Escazú	Escazú	102010008	Avenida 40 - Calle 120 Calle San Miguel	Preventivo	9.915673	-84.133447
San José	Escazú	San Antonio	102020001	Esquina suroeste Iglesia de San Antonio de Escazú, Escuela Juan XXIII	Preventivo	9.904657	-84.124657
San José	Escazú	San Antonio	102020002	Esquina suroeste Iglesia de San Antonio de Escazú	Preventivo	9.914875	-84.123449
San José	Escazú	San Rafael	102030001	Puente Los Arroyos, Cofimuebles, Tacobar	Vertical con Paso Peatonal	9.932205	-84.124672
San José	Escazú	San Rafael	102030002	Perímetros - Grupo Morge - Quince	Vertical	9.932165	-84.127354
San José	Escazú	San Rafael	102030003	Cruce San Rafael de Escazú, Perímetros - Tony Romas	Vertical	9.932866	-84.128752
San José	Escazú	San Rafael	102030004	TSI Fraldas, Perímetros, Popeyes	Vertical	9.93226	-84.129372
San José	Escazú	San Rafael	102030005	Centro Comercial La Ramba, MFC	Vertical con Paso Peatonal	9.931963	-84.132317
San José	Escazú	San Rafael	102030006	Cruce Escazú, Scotiabank	Vertical	9.925193	-84.133324
San José	Escazú	San Rafael	102030007	Escuela Variado Quetzote	Peatonal	9.92926	-84.135121
San José	Escazú	San Rafael	102030008	Centro Comercial Galería Escazú	Vertical con Paso Peatonal	9.925214	-84.137188
San José	Escazú	San Rafael	102030009	Country Club - Apartotel Villas del Rincón	Vertical	9.919254	-84.142158
San José	Escazú	San Rafael	102030010	Centro Comercial La Peon	Vertical	9.930721	-84.149638
San José	Escazú	San Rafael	102030011	Plaza de Deportes Guadalupe, Centro Comercial Plaza Real Guadalupe Jr	Vertical con Paso Peatonal	9.937043	-84.152159
San José	Escazú	San Rafael	102030012	Escuela Guadalupe Jr	Peatonal	9.94429	-84.154503
San José	Escazú	San Rafael	102030013	Centro Comercial Escazú Village	Peatonal	9.933967	-84.130324

1 TERCERO: Todas las personas asumen un rol determinado para hacer uso de las vías, con la finalidad
2 de desplazarse de un lugar a otro. En la seguridad vial interviene el ser humano como actor de tránsito
3 en su rol de: peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor. La Integralidad de las características,
4 deberes, y derechos de cada actor vial garantiza la Seguridad Vial de los actores viales.

5
6 CUARTO: La población de actores viales en el cantón de Escazú ha crecido de una manera acelerada
7 en los últimos años, lo cual ha dificultado el tránsito vehicular y peatonal de las personas que viven en
8 el cantón, así como las que están de paso, trabajando y estudiando diariamente en el cantón.

9
10 QUINTO: El crecimiento de la flotilla de transporte público y transporte de abastecimiento para los
11 comercios y empresas del cantón provoca que haya en horas pico alta presencia de vehículos de grandes
12 dimensiones en nuestras calles.

13
14 SEXTO: Nos corresponde como municipio propiciar un ambiente de respeto para los agentes viales del
15 cantón; tales como la protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas, así como la
16 prevención de accidentes.

17
18 En virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y en las facultades otorgadas por la Ley nos
19 disponemos a tomar el siguiente acuerdo:

20
21 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 83, 169 y 170 de la
22 Constitución Política, los artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la administración Pública,
23 los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), los artículos 44 y 71 del Código Municipal,
24 los artículos 1, 3, 93, 118 y 120 de la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, el
25 Decreto Ejecutivo número 21478 que organiza la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y los
26 artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; y tomando
27 en consideración lo expuesto en los considerandos de la moción, este Concejo los hace suyas y los toma
28 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: solicitar a la Administración
29 interponer sus buenos oficios para la realización de un estudio tanto en rutas nacionales como cantonales
30 que sustente la instalación de nuevos semáforos en el cantón. SEGUNDO: incluir en el próximo
31 extraordinario o modificación presupuestaria el contenido presupuestario que le de viabilidad a la
32 realización del estudio solicitado en el primer acuerdo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
33 Alcaldía Municipal para lo de su cargo. Es todo.

34
35 El Presidente Municipal; no sé si hay algún comentario de la moción, alguna compañera o compañero.

36
37 El regidor Denis León; esta moción nace más que todo de la cabecita de la compañera Pri, ¿cómo es que
38 llama?, perdón, Pri no, Patricia, sí perdón, que un día comentando conmigo ella me decía que necesitaba
39 ver cómo le podemos ayudar, porque tiene razón, si ustedes logran ver la moción, en el estudio que se
40 hizo, que se duró bastante realizando eso, ahí estuve metido por el MOPT (*Ministerio de Obras Públicas
41 y Transporte*) y por otros lugares investigando, Escazú tan grande que es, sinceramente lo que tenemos
42 son si acaso 15 semáforos, 5 son realmente para automóviles, 5 son para lo que son peatones y los otros

1 que quedan ahí, son de seguridad intermitentes, que los vemos como en la esquina ahí donde quedaba el
2 Mundo del Pan, todavía el crecimiento de la población en Escazú ha estado, desde los últimos años, de
3 la última vez que se instaló el último semáforo aquí en Escazú, el crecimiento ha sido bastante grande
4 que nosotros los que andamos un poquito en la calle, podemos ver muchas veces como peligran los
5 estudiantes que van hacia el Liceo Escazú, poder cruzar de un lado hacia el otro, por el lado de donde
6 queda la casa de don Ricardo vega, a veces es difícil para los estudiantes del montón de carros que pasan
7 por ahí, a pesar de que la Escuela San Antonio tiene un intermitente, es difícil para los padres de familias
8 y las mamás con chiquitos pequeños en tiempos de lluvia, poder pasar con sus hijos de un lado al otro
9 porque ese intermitente hay gente que no lo respeta, aquí en Escazú por el lado de, si ustedes van a lugares
10 de que mucha gente logra asistir, como por lo que es Pequeño Mundo, por el lado de Guachipelín y todo
11 ese lado, hay gente que viaja en bus, no todos tienen carro, entonces pasar de un lado al otro, es difícil,
12 para la gente que va a esos comercios, poder estar y la gente con problemas con discapacidad son los que
13 más sufren en ese sector, porque muchas veces les cuesta que la gente sea un poquito consciente y les dé
14 ese paso que necesitan las personas, de hecho, entre la investigación que tuve, hay unos semáforos que
15 están llegando a Costa Rica que tienen una identificación especial, donde las personas con discapacidad
16 ponen un tipo de clave o una tarjeta que se les da y a ellos se les da un tiempo diferente para que puedan
17 pasar de lado a lado, por su problema de discapacidad, llámese con muletas, sillas de ruedas o algún otro
18 tipo de enfermedad que tengan, entonces hay unos que están comenzando a llegar a Costa Rica, ese es el
19 motivo de la moción, como le repito de Patri nació, nos dimos a la tarea de comenzar a investigar, eso
20 fue y entonces les pedimos el apoyo para poder ver, cómo vamos creciendo un poquito con esa parte de
21 los semáforos, gracias.

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-287-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11, 30, 83, 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 11, 13 y 113 de la Ley General**
33 **de la administración Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), los**
34 **artículos 44 y 71 del Código Municipal, los artículos 1, 3, 93, 118 y 120 de la Ley de Tránsito por**
35 **vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, el Decreto Ejecutivo número 21478 que organiza la**
36 **Dirección General de Ingeniería de Tránsito y los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y**
37 **Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; y tomando en consideración lo expuesto en los**
38 **considerandos de la moción, este Concejo los hace suyos y los toma como fundamento para motivar**
39 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios**
40 **para la realización de un estudio tanto en rutas nacionales como cantonales que sustente la**
41 **instalación de nuevos semáforos en el cantón. SEGUNDO: incluir en el próximo extraordinario o**
42 **modificación presupuestaria el contenido presupuestario que le de viabilidad a la realización del**

1 estudio solicitado en el primer acuerdo. **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía**
2 **Municipal para lo de su cargo” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR- AL-1671-2023,**
5 **orientada en autorizar al señor Alcalde a firmar un convenio de paso de aguas pluviales con las**
6 **personas propietarias de la finca folio real SJ-123347, plano número 103696591996, ubicada en**
7 **Calle Los Roldán, distrito Escazú.**

8
9 El Presidente Municipal; Priscilla, dice que se adjunta expediente, pero el expediente no nos llegó. No
10 sé si compañeros, vemos el expediente en receso, es un paso de aguas, pero en la correspondencia decía
11 que venía el expediente, pero no nos lo trasladaron, veámoslo, si quieren lo vemos. Somete a votación
12 hacer un receso. Se aprueba por unanimidad.

13
14 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con cuatro minutos.

15
16 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con doce minutos.

17
18 El Presidente Municipal; bueno regresamos, analizamos el expediente y efectivamente a nivel técnico,
19 es el único espacio para sacar las aguas de esa calle pública, hay un hay un claro interés público para
20 hacer ese trabajo, sin embargo; vamos a enviarlo a la Comisión de Jurídicos. Don Arnoldo tiene una
21 acotación que hacer.

22
23 El Alcalde Municipal; básicamente es que lo vean en Jurídicos, yo no tengo ningún inconveniente con
24 eso.

25
26 El Presidente Municipal; estupendo.

27
28 El Alcalde Municipal; estamos con tiempo.

29
30 El Presidente Municipal; excelente, entonces, lo verían en esta Comisión en esta semana, lo verían los
31 compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos para por menores de la situación, técnicamente sí es
32 clarísimo que es el único camino viable para sacar las aguas vertidas en el sector, entonces desde un
33 punto de vista técnico y lo veo muy bien fundamentado, sí creo que desde el punto de vista jurídico lo
34 podemos ver con más cuidado. Entonces con eso estaríamos dando por concluido el tema de las
35 mociones, pasaríamos a los Informes de Comisiones.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

40
41 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-34-2023- BIS.**

42

1 “Al ser las quince horas del miércoles 20 de setiembre 2023, se inicia la sesión de esta Comisión, con la
2 asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de
3 Coordinadora de esta Comisión, en su condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ**
4 **CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo
5 Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
6 Legal del Concejo Municipal.

7

8 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

9 1- Oficio COR-AL-1521-2023 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-PE-0083-2023 en
10 relación a **renovación de compromiso de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

11 2- Oficio COR-AL-1493-2023 de la Alcaldía Municipal trasladando propuesta de **ajuste para familias**
12 **laborales en atención al COR-RHM-CILMEP-005-2023.**

13 3- Correo electrónico del **Tribunal Supremo de Elecciones emitido en atención al Acuerdo AC-262-**
14 **2023** en relación con amonestación escrita al regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

15 4- Nota de CODECE conteniendo solicitud de **Revisión de Acuerdo AC-236-2023**

16 5- Moción tendiente a la suscripción de **Convenio con Asociación Olimpiadas Especiales.**

17

18 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1521-2023 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio
19 COR-PE-0083-2023 en relación a renovación de compromiso de cumplimiento de Objetivos de
20 Desarrollo Sostenible.

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 1- Que el oficio COR-AL-1521-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de
24 setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 176, Acta
25 231 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 750-23-I.

26 2- Que el texto del oficio en conocimiento es el siguiente:

27 **“Gestión Estratégica**

28 **Alcaldía**

29 **COR-AL-1521-2023**

30 **Asunto: Renovación del compromiso del cantón con el cumplimiento de los Objetivos de**
31 **Desarrollo Sostenible (ODS)**

32 **Estimadas personas:**

33 *Reciban un cordial saludo. Adjunto se les traslada el oficio COR-PE-0083-2023 del Subproceso*
34 *Planificación Estratégica, donde se atienden las recomendaciones de la Comisión de Asuntos*
35 *Jurídicos, en cuanto a la necesidad de renovar el compromiso del cantón con el cumplimiento de*
36 *los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ya había sido adoptado en el Acuerdo AC-130-2021.*

37 *Cordialmente,*

38 *Karol Matamoros Corrales*

39 *Alcaldesa Municipal”*

40 3- Que previamente mediante oficio COR-AL-1264-2023 se había remitido propuesta de moción para
41 renovación de los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, esta Comisión
42 de Asuntos Jurídicos a través de su Asesor Legal, en coordinación con el personal de Subproceso de

1 Planificación Estratégica, realizó una serie de recomendaciones a la redacción de dicha propuesta, la
2 cual se remite en el oficio COR-PE-0083-2023 cuyo tenor es el siguiente:

3 **“Gestión Estratégica**
4 **Planificación Estratégica**
5 **COR-PE-0083-2023**

6 *06 de setiembre del 2023*

7 *Sra. Karol Matamoros Corrales Alcalde Municipal.*

8 *Presente.*

9 *Asunto: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)/ Subsanación de moción para renovar el*
10 *compromiso de la Municipalidad con el cumplimiento de los ODS*

11 *Estimada señora:*

12 *De conformidad con lo conversado el pasado 9 de agosto del corriente en sesión de Comisión de*
13 *Asuntos Jurídicos, en cuanto a la propuesta de renovación del compromiso con los Objetivos de*
14 *Desarrollo Sostenible se adjunta expediente que consta de 44 folios cronológicamente ordenados*
15 *y foliados sobre el proceso de la Red de Cantones Promotores de los ODS, así como, la siguiente*
16 *propuesta de moción de acuerdo basada en las recomendaciones de la Comisión de Asuntos*
17 *Jurídicos, para que tanto el expediente como la moción sean trasladados al Concejo Municipal.*
18 **SEÑORES:**

19 **CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ**

20 *Ref.: Moción para Renovación compromiso con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.*

21 *Estimadas personas integrantes del Concejo Municipal:*

22 *La suscrita Karol Matamoros Corrales presento la siguiente moción con dispensa de trámite de*
23 *comisión tendiente a renovar el compromiso de la Municipalidad de Escazú con los Objetivos de*
24 *Desarrollo Sostenible con fundamento en las siguientes Consideraciones:*

25 **CONSIDERANDO:**

26 *PRIMERO: Que el 9 de septiembre del año 2016 fue firmado el Pacto Nacional por la*
27 *Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por la representación*
28 *del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, organizaciones*
29 *de la sociedad civil, sector privado, universidades públicas, organizaciones basadas en la fe,*
30 *gobiernos locales (por medio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación*
31 *Nacional de Alcaldías e Intendencias)*

32 *SEGUNDO: Que en el año 2021 el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*
33 *(MIDEPLAN), la Organización de las Naciones Unidas en Costa Rica y el Instituto de Fomento*
34 *y Asesoría Municipal (IFAM), presentó la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de*
35 *Desarrollo Sostenible (Cantones ProODS), el cual es un reconocimiento que se le otorga a las*
36 *municipalidades comprometidas con el Desarrollo Sostenible. Dicho proceso, se compone de tres*
37 *fases, el mismo inició en 2021 y se le dará continuidad hasta el 2030.*

38 *TERCERO: Que el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 es un reto*
39 *país, por lo que en la antes citada presentación se instó a las municipalidades a gestionar su*
40 *planificación y presupuesto local en función del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo*
41 *Sostenible de la Agenda 2030; en virtud de lo cual la Municipalidad mediante Acuerdo AC130-*

1 2021 de Sesión Ordinaria 62, Acta 76 del 05 de julio 2021, se manifestó el compromiso de la
2 Municipalidad con los ODS.

3 CUARTO: Que, en setiembre del 2021, luego de que la Municipalidad de Escazú evidenciara su
4 aporte a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de cumplir con criterios operativos y
5 estratégicos, se le otorgó la Bandera como Cantón Promotor de los ODS.

6 QUINTO: Que, con la entrega formal del reconocimiento, la Municipalidad materializó su
7 compromiso como Cantón Promotor de los ODS, pero a la vez asumió un reto de seguir
8 construyendo una comunidad más próspera, más pacífica y armoniosa con el medio ambiente.
9 Lo cual conlleva a que, en 2022, se realizará un esfuerzo de localización de los ODS en el que
10 hacer municipal para seguir contribuyendo cumplimiento de la agenda 2030.

11 SEXTO: Que, tras dos años de haber adquirido el compromiso, la municipalidad de Escazú se
12 ha posicionado como una de las once municipalidades que han recibido reconocimiento como
13 cantón promotor de los ODS y como uno de los seis cantones en presentar Informe Local
14 Voluntario destacando a nivel nacional e internacional.

15 SÉTIMO: Que, el pasado 3 de mayo, mediante reunión de enlaces de la Red de Cantones
16 Promotores, se instó a Planificación Estratégica para el cumplimiento de la Matriz actualizada
17 de criterios para la Red de Cantones Promotores de los ODS, a efecto de acreditar la consecución
18 de los compromisos adquiridos, tendiente a otorgar un nuevo reconocimiento de la Municipalidad
19 de Escazú como promotor de los ODS.

20 OCTAVO: Que, el pasado 22 de agosto, la Administración de la Municipalidad de Escazú, en
21 aras de renovar su compromiso adquirido en 2021 con el cumplimiento de los Objetivos de
22 Desarrollo Sostenible, por medio del COR-AL-1319-2023, manifestó su compromiso de
23 renovación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a cuyo efecto instó a todas las áreas
24 técnicas a seguir vinculando los procesos municipales con dichos objetivos.

25 POR TANTO: Con fundamento en los anteriores Considerandos se presenta la siguiente moción
26 de acuerdo:

27 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 46, 50 y 56 de la
28 Constitución Política; 1, 2, 3, 4 inciso f) 7, y 13 inciso a) del Código Municipal; el Pacto Nacional
29 por la Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Acuerdo AC-
30 130-2021, de Sesión Ordinaria No. 062, Acta No. 076 del 05 de julio del 2021; el oficio COR-
31 AL-1319-2023 de la Alcaldía Municipal; y en atención a la motivación contenida en los
32 Considerandos de moción que origina este Acuerdo, la cual este Concejo Municipal hace suya y
33 la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RENOVAR el compromiso
34 de esta Municipalidad con el cumplimiento de los OBJETIVOS DEL DESARROLLO
35 SOSTENIBLE. SEGUNDO: MANIFESTAR que la Alcaldía Municipal mediante su oficio COR-
36 AL-1319-2023 renovó su compromiso con los ODS y emitió un comunicado vía oficio a las
37 personas funcionarias de vincular los procesos de la Municipalidad con los ODS.
38 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.

39 Licda. Meylin González Espinoza. Planificación Estratégica”

40 4- Que con el oficio COR-PE-0083-2023 se remitió expediente digital conformado por 44 folios en el
41 que se contienen los antecedentes de la moción presentada.

42

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado el contenido de los oficios COR-AL-1521,
3 COR-AL-1264-2023 ambos de la Alcaldía Municipal, el oficio COR-PE-0083-2023 del Subproceso
4 Planificación Estratégica, así como el expediente digital remitido, aprecia que en la propuesta presentada
5 se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas por esta Comisión a través de su Asesor Legal,
6 concluyendo que la moción presentada acreditará abonara a la consecución de los compromisos
7 adquiridos, tendiente a otorgar un nuevo reconocimiento de la Municipalidad de Escazú como promotor
8 de los ODS. Por lo que se recomienda su aprobación y se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

9 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 46, 50 y 56 de la
10 Constitución Política; 1, 2, 3, 4 inciso f) 7, y 13 inciso a) del Código Municipal; el Pacto Nacional por
11 la Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Acuerdo AC-130-2021
12 de Sesión Ordinaria 062, Acta 076 del 05 de julio del 2021; los oficios COR-AL-1319-2023 y COR-
13 AL-1521-2023 ambos de la Alcaldía Municipal; el oficio COR-PE-0083-2023 del Subproceso
14 Planificación Estratégica; y en atención a la motivación contenida en los Considerandos de la moción
15 que origina este Acuerdo, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para
16 esta decisión, se dispone: PRIMERO: RENOVAR el compromiso de esta Municipalidad con el
17 cumplimiento de los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. SEGUNDO: MANIFESTAR
18 que la Alcaldía Municipal mediante su oficio COR-AL-1319-2023 renovó su compromiso con los ODS
19 y emitió un comunicado vía oficio a las personas funcionarias de vincular los procesos de la
20 Municipalidad con los ODS. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-288-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11, 21, 46, 50 y 56 de la Constitución Política; 1, 2, 3, 4 inciso f) 7, y 13 inciso a) del Código**
29 **Municipal; el Pacto Nacional por la Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo**
30 **Sostenible; el Acuerdo AC-130-2021 de Sesión Ordinaria 062, Acta 076 del 05 de julio del 2021;**
31 **los oficios COR-AL-1319-2023 y COR-AL-1521-2023 ambos de la Alcaldía Municipal; el oficio**
32 **COR-PE-0083-2023 del Subproceso Planificación Estratégica; y en atención a la motivación**
33 **contenida en los Considerandos de la moción que origina este Acuerdo, la cual este Concejo**
34 **Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
35 **RENOVAR el compromiso de esta Municipalidad con el cumplimiento de los OBJETIVOS DEL**
36 **DESARROLLO SOSTENIBLE. SEGUNDO: MANIFESTAR que la Alcaldía Municipal mediante**
37 **su oficio COR-AL-1319-2023 renovó su compromiso con los ODS y emitió un comunicado vía**
38 **oficio a las personas funcionarias de vincular los procesos de la Municipalidad con los ODS.**
39 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1493-2023 de la Alcaldía Municipal trasladando
2 propuesta de ajuste para familias laborales en atención al COR-RHM-CILMEP-005-2023.
3 El Asesor Legal; que es una propuesta de traslado de ajuste de familias laborales, lo cual se hace en
4 cumplimiento al anterior acuerdo mediante el que se había acogido la recomendación del dictamen de
5 Recursos Humanos, en cuanto a los salarios globales y en el punto segundo se había solicitado, que se
6 hiciera un estudio del puntaje, en atención a ello, remiten este oficio que se transcribe en el dictamen.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1- Que el oficio COR-AL-1493-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo el 04
10 de setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 175,
11 Acta 230 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 728-23-I.

12 2- Que el texto del oficio COR-AL-1493-2023 es el siguiente:

13 *“Gestión Estratégica*

14 *Alcaldía*

15 *COR-AL-1493-2023*

16 *4 de setiembre del 2023*

17 *Señores:*

18 *Concejo Municipal*

19 *Asunto: Remisión de ajuste de familias laborales, en atención al INF-RHM-CILMEP-001-*
20 *2023*

21 *Estimados señores:*

22 *Estimadas señoras:*

23 *Reciban un cordial saludo. Mediante el presente y en atención a las sesiones de trabajo*
24 *informativas sostenidas el 29 de agosto y 4 de setiembre del 2023, en la cual participaron personas*
25 *trabajadoras municipales, representación del Subproceso de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de*
26 *Gestión de Recursos Humanos y Materiales así como del Sr. Presidente del Concejo Municipal,*
27 *se remite la propuesta de ajuste para las familias laborales de esta corporación municipal:, en*
28 *función del acuerdo tomando en estas, en atención al COR-RHM-CILMEP-005-2023, quedando*
29 *de la siguiente manera:*

30

31

Relación de las familias laborales con los grados según puntos

32

Familia laboral	Puntos	Puntos del grado	Grado	Rango		Puntos ponderados del rango
Servicios en Procesos Sustantivos (0-500 PUNTOS)	500	300	Servicios 1	300	349	325
		350	Servicios 2	350	399	375
		400	Servicios 3	400	449	425
		450	Servicios 4	450	499	475
		500	Servicios 5	500	500	500
Ejecutor de Procesos Sustantivos	900	501	Ejecutor 1	501	600	550
		601	Ejecutor 2	601	700	650
		701	Ejecutor 3	701	799	750

33

1

Familia laboral	Puntos	Puntos del grado	Grado	Rango		Puntos ponderados del rango
(501-900 PUNTOS)		800	Ejecutor 4	800	899	850
		900	Ejecutor 5	900	900	900
Gestión y Desarrollo de procesos Sustantivos (901-1450 PUNTOS)	1450	901	Gestor 1	901	1175	1038
		1176	Gestor 2	1176	1449	1312
		1450	Gestor 3	1450	1450	1450
Director de procesos sustantivos (1451-2000 PUNTOS)	2000	1451	Director 1	1451	1734	1593
		2000	Director 2	1735	2000	1868

2

3

4

5

6

Con el ajuste realizado a las familias laborales, la asignación de los grados en cada familia y la asignación de puntos a cada grado se presenta la construcción del salario global correspondiente a la Municipalidad de Escazú, con el cambio realizado en las familias.

Estructura Salarial Global Municipalidad de Escazú

7

Familia laboral	Puntos	Puntos del grado	Grado	Rango		Puntos ponderados del rango	Salario global
Servicios en Procesos Sustantivos (0-500 PUNTOS)	500	300	Servicios 1	300	349	325	€668,889
		350	Servicios 2	350	399	375	€771,795
		400	Servicios 3	400	449	425	€874,700
		450	Servicios 4	450	499	475	€977,606
		500	Servicios 5	500	500	500	€1,029,059
Ejecutor de Procesos Sustantivos (501-900 PUNTOS)	900	501	Ejecutor 1	501	600	550	€1,131,965
		601	Ejecutor 2	601	700	650	€1,337,777
		701	Ejecutor 3	701	799	750	€1,543,589
		800	Ejecutor 4	800	899	850	€1,749,401
		900	Ejecutor 5	900	900	900	€1,852,307
Gestión y Desarrollo de Procesos Sustantivos (901-1450 PUNTOS)	1450	901	Gestor 1	901	1175	1038	€2,136,327
		1176	Gestor 2	1176	1449	1312	€2,700,252
		1450	Gestor 3	1450	1450	1450	€2,984,272
Director de procesos sustantivos (1451-2000 PUNTOS)	2000	1451	Director 1	1451	1734	1593	€3,278,583
		2000	Director 2	1735	2000	1868	€3,844,566

8

9

10

11

12

13

Es importante señalar que los demás elementos indicados en el INF-RHM-CILMEP-OOI-2023, del de agosto del 2023, se mantienen en su totalidad, únicamente la variación se realiza en la nomenclatura utilizada en las familias laborales, lo que implica realizar un ajuste en la nomenclatura que contiene dicho informe técnico.

Por lo anterior la estructura salarial global propuesta de la siguiente manera:

Clase de puesto	Salario Global
Director 2	3,844,566
Director 1	3,278,583
Gestor 3	2,984,272
Gestor 2	2,700,252
Gestor 1	2,136,327
Ejecutor 5	1,852,307
Ejecutor 4	1,749,401
Ejecutor 3	1,543,589
Ejecutor 2	1,337,777
Ejecutor 1	1,131,965
Servicios 5	1,029,059
Servicios 4	977,606
Servicios 3	874,700
Servicios 2	771,795
Servicios 1	668,889

1
2 Cordialmente,

3 Karol Tatiana Matamoros Corrales
4 Alcaldesa Municipal”

5 3- Que con el oficio COR-AL-1493-2023 se remitió el oficio INF-RHM-CILMEP-005-2023 suscrito
6 por la Licda. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente de Gestión Recursos Humanos y Materiales, que
7 contiene el fundamento técnico de la anterior propuesta de ajuste de las Familias Laborales.

8
9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura pormenorizada del oficio COR-AL-1493-2023
11 de la Alcaldía Municipal mediante el que se remitió el Informe INF-RHM-CILEMP-005-2023, así como
12 con vista en los extremos del citado Informe; concluye que en ausencia de una convención colectiva
13 vigente, la Ley Marco de Empleo Público no brinda margen de discrecionalidad más que lo recomendado
14 por las áreas técnicas municipales, en virtud de lo cual sugiere la aprobación del Informe INF-RHM-
15 CILEMP-005-2023 que contiene la propuesta de ajuste de las Familias Laborales. Se propone la
16 adopción del siguiente Acuerdo:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
19 Política; 4, 11 y 16 de La Ley General de la Administración Pública; 131 inciso b) del Código Municipal;
20 30, 31 y 32 de la Ley Marco de Empleo Público; 5, 34 y 35 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo
21 Público; los Acuerdos AC-069-2023, AC-125-2023, AC-127-2023 y AC-259-2023; el Informe INF-
22 RHM-CILMEP-005-2023; y en la motivación contenida en el oficio COR-AL-1493-2023 de la Alcaldía
23 Municipal la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para adoptar esta
24 decisión, se dispone: ACOGER la recomendación vertida en el Informe Técnico INF-RHM-CILMEP-
25 005-2023 de la Comisión para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a la

1 propuesta contenida de ajuste de las Familias Laborales. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de
2 la Alcaldía Municipal.”

3

4 El Presidente Municipal; don Mario usted podría hacer un breve repaso porque el dictamen llegó a
5 las 6:20, usted nos podría contar un poco más a fondo la modificación que se está haciendo, con
6 relación a las familias, porque si es un poco abstracto este tema, ustedes que lo vieron en Comisión
7 o no sé si.

8

9 El Asesor Legal; en realidad lo que se hace es el cambio de nomenclatura.

10

11 El Presidente Municipal; ah bueno, es el cambio de nomenclatura.

12

13 El Asesor Legal; esto en realidad obedece también a un oficio que la Presidencia del Concejo remitió
14 a doña Karol y en atención a ello.

15

16 El Presidente Municipal; este cambio de la nomenclatura, sí estamos viendo eso aquí, el tema de los
17 técnicos por ejecutores, ejecutor 1, ejecutor 2, ejecutor 3, perfectísimo, aclaradísimo(sic) el punto
18 entonces.

19

20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21

22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-289-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 16 de La Ley General de la Administración**
27 **Pública; 131 inciso b) del Código Municipal; 30, 31 y 32 de la Ley Marco de Empleo Público; 5, 34**
28 **y 35 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público; los Acuerdos AC-069-2023, AC-125-**
29 **2023, AC-127-2023 y AC-259-2023; el Informe INF-RHM-CILMEP-005-2023; y en la motivación**
30 **contenida en el oficio COR-AL-1493-2023 de la Alcaldía Municipal la cual hace suya este Concejo**
31 **Municipal y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: ACOGER la**
32 **recomendación vertida en el Informe Técnico INF-RHM-CILMEP-005-2023 de la Comisión para**
33 **la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a la propuesta contenida de**
34 **ajuste de las Familias Laborales. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía**
35 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 El regidor Edwin Soto; ese tema cuando se hable del salario global y todo este tema, eso es bastante
38 complejo y de estudiarlo, yo solicitaría que para futuros, sí que nos lo manden antes, para estudiarlo bien
39 porque, sí, porque bueno, eso es un tema muy nuevo, entonces sí por favor o que lo mande, que se yo,
40 que lo mete a correspondencia y bueno, porque ya para una próxima, yo no sé si lo votaría, por lo menos
41 esto es un tecnicismo, yo preferiría estudiarlo bien, leerlo de verdad, no que me expliquen así como
42 ahorita lo están explicando, ahorita es solo un tecnicismo, pero sí para la próxima.

1 El Asesor Legal; tal vez al respecto sería recomendable que cuando, haya, esto entra en correspondencia,
2 cuando en la correspondencia uno ve algo que le interesa, pueden solicitar que se le remita el oficio,
3 doña Priscilla con mucho gusto y rapidez los emite, por cierto, de esa manera porque es exactamente el
4 mismo oficio que ustedes van a ver, es el mismo oficio que nosotros vemos en la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos.

6
7 El regidor Edwin Soto; sí, de hecho, si entró seguramente sí lo solicité porque pedí el 806, 808, 809,
8 810, 818 etcétera, seguramente si lo solicité, pero para estudiarlo mañana o pasado mañana, pero como
9 dijo Pablo, entró a las 6 y algo, ah no, no, esto no entró en la correspondencia, esto entró en Asuntos
10 Jurídicos, sí, no, eso yo lo estudio hasta mañana, pero es que a eso me refiero, cuando son cosas de, por
11 lo menos con lo que respecta al salario global, porque eso sí, más bien votamos, pero votamos así como,
12 porque es eso, pero yo sé que algunos pensaban en no votarlo, bueno para la próxima vez.

13
14 El Asesor Legal; este asunto entró hace un mes prácticamente, a la correspondencia del Concejo.

15
16 El regidor Edwin Soto; sí, sí, eso sí lo entiendo.

17
18 La regidora Adriana Solís; de hecho, yo iba a indicar eso que dice Mario y el asunto fue que nosotros lo
19 tomamos como informativo, cuando ya nos mandaron el cambio nomenclatura, fue que el jueves estuvo
20 Sadán por aquí y nos hizo la acotación de que si ya habíamos tomado el acuerdo y nosotros le dijimos
21 que lo habíamos tomado como informativo porque era un cambio nomenclatura y él nos dijo que, mejor
22 por respaldo, que lo hiciéramos mediante acuerdo, para él meterlo en el expediente de todo ese tema de
23 salario global y todo eso, por eso fue que lo vimos así, para hoy, pero eso sí, eso entró, esos cambios
24 entraron hace un mes, yo creo que más, Mario.

25
26 **PUNTO TERCERO:** Se conoce correo electrónico del Tribunal Supremo de Elecciones emitido en
27 atención al Acuerdo AC-262-2023 en relación con amonestación escrita al regidor Carlomagno Gómez
28 Ortiz.

29
30 El Asesor Legal; no sé si recordarán que se tomó un acuerdo, en el cual se resolvió remitir todo el
31 expediente al Tribunal Supremo de Elecciones, ello en atención al artículo 43 de la Ley Contra el
32 Enriquecimiento Ilícito y Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en que refiere que todo lo
33 que tiene que ver con alcaldías, diputados, Poder Judicial, todo eso se remite al Tribunal Supremo de
34 Elecciones para que lo verifique y el Tribunal nos respondió mediante este correo que en lo medular al
35 final ellos indican; *”Con base en lo expuesto en el anterior precedente”*, ellos citan precedentes de ellos
36 mismos y de la Sala Constitucional, dice; *“Es claro que el gobierno local es el competente para disponer
37 y ejecutar por autoridad propia, las sanciones contra regidores, que sean diferentes a la cancelación
38 de credenciales.”*, o sea si fuera cancelación de credenciales, eso sí es competencia de ellos, *“En virtud
39 de que el correctivo acordado por el Concejo Municipal en contra del señor Carlomagno Gómez, edil
40 titular, fue una amonestación escrita, lo único que corresponde al Tribunal Supremo, es tomar nota de
41 lo informado.”*, entonces sí hace un recuento de lo acontecido, que mediante el acuerdo AC-224 se
42 acogió el informe final, que se suspendieron los efectos para dar un plazo para posible interposición de

1 recursos, que se venció y don Carlomagno no y presentó recursos, el paso siguiente que fue en atención
2 a ese numeral 43, se le remitió al Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo contestó.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12
6 de setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 177,
7 Acta 233 del 18 de setiembre 2023 con el oficio de trámite No 764-23-E.

8 **2-** Que el contenido del correo electrónico del TSE es el siguiente:

9 ***"TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas cuarenta minutos del***
10 ***once de setiembre de dos mil veintitrés.***

11 ***Gestión del Concejo Municipal de Escazú relacionada con una amonestación escrita***
12 ***impuesta por ese órgano al señor Carlomagno Gómez Ortiz, regidor propietario de ese***
13 ***gobierno local.***

14 *Visto el oficio n.º AC-262-2023 del 6 de setiembre de 2023, recibido en la Secretaría del*
15 *Despacho el día siguiente, por intermedio del cual la señora Priscilla Ramírez Bermúdez,*
16 *Secretaria del Concejo Municipal de Escazú, informa que ese órgano, en la sesión n.º 175 del 4*
17 *de setiembre de 2023, acordó remitir a este Tribunal las resultas del procedimiento ordinario*
18 *llevado a cabo contra el señor Carlomagno Gómez Ortiz, regidor propietario, por una falta al*
19 *deber de probidad (en el que se le impuso la sanción de amonestación escrita) con el fin de que*
20 *esta Autoridad Electoral "proceda como corresponde" (folio 3); SE RESUELVE: La*
21 *jurisprudencia electoral ha delimitado cuál es la competencia de esta Magistratura en materia*
22 *sancionatoria municipal, tratándose de afectaciones a normas contenidas en la Ley contra la*
23 *corrupción y el enriquecimiento ilícito; en concreto, en la sentencia n.º 1114-M-2009 de las 11:50*
24 *horas del 5 de marzo de 2009, se señaló:*

25 *"Los citados antecedentes [refiriéndose a las resoluciones n.º 3509-M-2007 y n.º 713-M-*
26 *2008] forman parte de una doctrina jurisprudencial que ha elaborado este Tribunal, la cual*
27 *precisa con claridad y en forma vinculante su ámbito de actuación tratándose de*
28 *infracciones previstas en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
29 *Función Pública -incluida la violación del deber de probidad (art. 3 y 4)- que se atribuyan*
30 *a funcionarios municipales de elección popular.*

31 *De acuerdo con esa doctrina, corresponde a las propias instancias disciplinarias de las*
32 *municipalidades instruir los respectivos procedimientos administrativos e imponer las*
33 *sanciones previstas en esa normativa; atribución que comparten con la Contraloría General*
34 *de la República, en los términos del artículo 40 de la Ley que nos ocupa, cuya intervención*
35 *se justifica plenamente aún en situaciones que comporten una simple amenaza a la hacienda*
36 *pública y no solo cuando ésta haya resultado lesionada. Esta competencia para declarar*
37 *responsabilidades disciplinarias se afirma sin perjuicio de la posible participación de las*
38 *auditorías internas de las corporaciones municipales y de la Procuraduría de la Ética*
39 *Pública, como órganos coadyuvantes en la fase de investigación preliminar de los hechos.*
40 *Estas reglas de principio se excepcionan parcialmente cuando el órgano que instruye el*
41 *procedimiento administrativo -y como resultado del mismo- arriba a la conclusión de que*
42 *la falta cometida amerita ser castigada con la remoción del funcionario municipal de*

1 *elección popular. En tal hipótesis, al carecer de competencia para disponerlo por propia*
2 *autoridad, debe limitarse a recomendarlo al Tribunal Supremo de Elecciones en resolución*
3 *fundada y trasladar el expediente a su conocimiento. Esta intervención del organismo*
4 *electoral, prevista en el numeral 43 de la referida Ley, actúa como garantía del mandato*
5 *popular conferido al funcionario municipal en las urnas. Pero nótese que, aún en estos*
6 *casos, no compete a la justicia electoral la investigación de los hechos ni la instrucción del*
7 *expediente, sino únicamente el dictado de la resolución que, con fundamento en el*
8 *procedimiento administrativo previamente desarrollado por las instancias disciplinarias*
9 *municipales o la propia Contraloría General de la República, ordena la cancelación de las*
10 *credenciales; conclusión que encuentra fundamento adicional en lo resuelto por la Sala*
11 *Constitucional en su sentencia n.º 2000-06326 de las 16:48 horas del 19 de julio del 2000."*

12 *Con base en lo expuesto en el anterior precedente, es claro que el gobierno local es el*
13 *competente para disponer y ejecutar por propia autoridad las sanciones contra regidores,*
14 *distintas a la cancelación de la credencial.*

15 *En virtud de que el correctivo acordado por el Concejo Municipal de Escazú en contra del*
16 *señor Carlomagno Gómez Ortiz, edil titular, fue una amonestación escrita, lo único que*
17 *corresponde es tomar nota de lo informado. Notifíquese al citado órgano municipal.*

18 *Eugenia María Zamora Chavarría*

19 *Max Alberto Esquivel Faerron*

20 *Luis Diego Brenes Villalobos*

21 *Zetty María Bou Valverde*

22 *Mary Anne Mannix Arnold"*

23 **3-** Que mediante el citado Acuerdo AC-262-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre
24 2023 el Concejo Municipal dispuso en lo medular lo siguiente:

25 *"(...) INFORMAR Y REMITIR al Tribunal Supremo de Elecciones el expediente del procedimiento*
26 *administrativo ordinario instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152,*
27 *Acta 197 del 27 de marzo 2023, desde el auto de denuncia al presente Acuerdo, para que de*
28 *conformidad con el artículo 43 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
29 *Función Pública No 8422 proceda como corresponde. (...)"*

31 **B.- CONSIDERANDO:**

32 **I.-** Que mediante Acuerdo AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023 se
33 dispuso en lo nuclear:

34 *"(...) PRIMERO: ACOGER el Informe Final del Órgano Director Colegiado del Procedimiento*
35 *Administrativo instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del*
36 *27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad real en torno a si efectivamente el regidor*
37 *acusado transgrede la prohibición contenida en el numeral 31 inciso a) del Código Municipal.*
38 **SEGUNDO: DECLARAR** responsable administrativamente al señor Carlomagno Gómez Ortiz
39 *por la comisión de falta contraria al deber de probidad contenido en el artículo 3 de la ley 8422,*
40 *así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por haber concurrido con su voto en el*
41 *acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que concedió subvención a la Asociación*
42 *Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento de votar el señor Gómez, era parte*

1 de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I. **TERCERO: SANCIONAR** con una
2 amonestación escrita publicada en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso
3 a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al señor Carlomagno Gómez Ortiz con cédula de identidad
4 número 1-1214-0553. **CUARTO: ADVERTIR** que, contra este Acto Final, cabrá el recurso
5 ordinario de revocatoria ante el Concejo Municipal y de apelación ante el Tribunal Contencioso
6 Administrativo en el término de cinco días, de conformidad con lo establecido en los numerales
7 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo. **QUINTO:**
8 **SUSPENDER** los efectos de este Acuerdo hasta tanto hayan sido evacuadas las eventuales
9 acciones recursivas. **SEXTO: INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo Municipal para que, en
10 caso de no ingresar actividad recursiva contra el presente Acuerdo, informe de ello al Concejo
11 Municipal mediante oficio. (...)”

12 **II.-** Que mediante oficio COR-SMI-050-2023 de la Secretaría del Concejo Municipal informó que el
13 supra citado Acuerdo fue notificado al señor Carlomagno Gómez Ortiz mediante cédula de notificación
14 remitida por correo electrónico a la dirección carlomagnoREGIDOR@yahoo.com en fecha 18/7/2023 a las
15 14:48 y que habiendo transcurrido el plazo de cinco días estipulado en el artículo 165 del Código
16 Municipal, no se presentó actividad recursiva contra el Acuerdo AC-224-2023.

17 **III.-** Que considerando que de conformidad con el numeral 43 de la Ley contra la Corrupción y el
18 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422, en caso de las infracciones atribuidas a los
19 regidores municipales se informará al Tribunal Supremo de Elecciones para que conforme a derecho se
20 proceda a imponer la sanción correspondiente; se dispuso mediante Acuerdo AC-262-2023 de Sesión
21 Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023 informar y remitir al Tribunal Supremo de Elecciones
22 el expediente del procedimiento administrativo ordinario instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de
23 Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, desde el auto de denuncia al presente Acuerdo,
24 para que de conformidad con el artículo 43 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
25 en la Función Pública No 8422 proceda como corresponde.

26 **IV.-** Que mediante el correo electrónico del Tribunal Supremo de Elecciones informó al Concejo
27 Municipal que:

28 “(...) es claro que el gobierno local es el competente para disponer y ejecutar. por propia
29 autoridad. las sanciones contra regidores, distintas a la cancelación de la credencial.
30 En virtud de que el correctivo acordado por el Concejo Municipal de Escazú en contra del señor
31 Carlomagno Gómez Ortiz, edil titular, fue una amonestación escrita, lo único que corresponde es
32 tomar nota de lo informado. Notifíquese al citado órgano municipal.”

33

34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye
36 que en el procedimiento administrativo disciplinario seguido al regidor Carlomagno Gómez Ortiz se han
37 respetado todas las garantías constitucionales relativas al debido proceso y la defensa previa, real y
38 efectiva; por lo que habiendo adquirido firmeza lo resuelto por el Concejo Municipal de Escazú mediante
39 su Acuerdo AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023 en cuanto a sancionar
40 con una amonestación escrita publicada en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el
41 inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al señor Carlomagno Gómez Ortiz con cédula de identidad
42 número 1-1214-0553, por la comisión de falta contraria al deber de probidad contenido en el artículo 3

1 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por haber concurrido con su voto
2 en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que concedió subvención a la Asociación
3 Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento de votar el señor Gómez, era parte de la
4 Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I; se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo
5 Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la citada amonestación escrita.
6 Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

7
8 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39 y 169 de la Constitución
9 Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220 y 308 de la Ley General de la
10 Administración Pública; 2, 3, 38 inciso a), 39 y 41 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento
11 Ilícito en la Función Pública No 8422; 31 inciso a) del Código Municipal; el documento ingresado en la
12 correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022; los
13 Acuerdos AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, AC-224-2023 de
14 Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023, AC-262-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230
15 del 04 de setiembre 2023; la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas cuarenta
16 minutos del once de setiembre de dos mil veintitrés ingresada en la correspondencia del Concejo
17 Municipal de Sesión Ordinaria 177, Acta 233 del 18 de setiembre 2023 con el oficio de trámite N° 764-
18 23-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de
19 la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
20 motivar este Acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a
21 publicar en el Diario Oficial La Gaceta la amonestación escrita al señor Carlomagno Gómez Ortiz con
22 cédula de identidad número 1-1214-0553 por la comisión de falta contraria al deber de probidad
23 contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por
24 haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que concedió
25 subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento de votar el
26 señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I. Notifíquese este acuerdo
27 con copia integral del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos al señor Carlomagno Gómez Ortiz al correo electrónico: carlomagnoregidor@yahoo.com;
29 asimismo notifíquese copia de este Acuerdo al remitente del documento ingresado en la correspondencia
30 del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022.”

31
32 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor Presidente, yo por obvias razones tengo que
33 abstener mi voto.

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor de los regidores Adrián
36 Barboza Granados; José Campos Quesada; Edwin Soto Castrillo; Adriana Solís Araya y José Pablo
37 Cartín Hernández. Un voto negativo de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo. El regidor Carlomagno
38 Gómez Ortiz se abstiene de votar.

39
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
41 a favor de los regidores Adrián Barboza Granados; José Campos Quesada; Edwin Soto Castrillo; Adriana

1 Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Un voto negativo de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo. El
2 regidor Carlomagno Gómez Ortiz se abstiene de votar.

3
4 **ACUERDO AC-290-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 39 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220 y**
6 **308 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 38 inciso a), 39 y 41 de la Ley contra la**
7 **corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422; 31 inciso a) del Código**
8 **Municipal; el documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión**
9 **Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022; los Acuerdos AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152,**
10 **Acta 197 del 27 de marzo 2023, AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio**
11 **2023, AC-262-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023; la resolución del**
12 **Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas cuarenta minutos del once de setiembre de dos**
13 **mil veintitrés ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 177,**
14 **Acta 233 del 18 de setiembre 2023 con el oficio de trámite N° 764-23-E; y en atención a la**
15 **motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de**
16 **Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este**
17 **Acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a**
18 **publicar en el Diario Oficial La Gaceta la amonestación escrita al señor Carlomagno Gómez Ortiz**
19 **con cédula de identidad número 1-1214-0553 por la comisión de falta contraria al deber de**
20 **probidad contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código**
21 **Municipal por haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de**
22 **Escazú que concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual,**
23 **al momento de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal**
24 **I. Notifíquese este acuerdo con copia integral del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS**
25 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Carlomagno Gómez Ortiz al correo electrónico:**
26 **carlomagnoregidor@yahoo.com; asimismo notifíquese copia de este Acuerdo al remitente del**
27 **documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113, Acta**
28 **138 del 27 de junio 2022.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **PUNTO CUARTO: Se conoce Nota de CODECE conteniendo solicitud de Revisión de Acuerdo AC-**
31 **236-2023.**

32
33 El Asesor Legal; dicha nota, en razón del principio de informalismo, tutelado en la Ley General de la
34 Administración Pública, que dice que cuando de un texto se infiere que lo que hay, es una solicitud de
35 revisión, así se debe atender, entonces en razón de ello es que se atendió el mismo.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de agosto 2023
39 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 172, Acta 226 del 17 de
40 agosto 2023 con el oficio de trámite N° 652-23-E.

41 **2-** Que la literalidad de la nota en conocimiento es la siguiente:

1 “El pasado 31 de julio del 2023, en sesión ordinaria # 223 del Consejo Municipal de Escazú, se
2 presentó un grupo que se identificó como vecinos de la calle Hoja Blanca; para solicitarles a las
3 máximas autoridades políticas del cantón su apoyo para la reparación con asfalto o toba cemento
4 de las calles que van desde Fogo Rodizio, hasta Campo Base. Los regidores municipales por
5 unanimidad tomaron el acuerdo, con carácter de urgencia y de interés cantonal, de aprobar la
6 solicitud de los vecinos.

7 Sin embargo, al ver en detalle las características del segmento del camino -sobre el cual queremos
8 llamar la atención-, es el que va desde la casa del señor Ramon Mendiola, hasta Campo Base en
9 el Llano de San Miguel, por encontrarse éste dentro del territorio de la Zona Protectora Cerros
10 de Escazú.

11 Estas montañas son un Área Protegida cuyo principal objetivo es la conservación, por ser esta
12 una zona, entre otras por su condición de recarga acuífera y su alta fragilidad ambiental. Aunque
13 reconocemos las necesidades humanas, en este caso debemos equilibrar estas, con la protección
14 de la naturaleza.

15 La Asociación CODECE se muestra preocupada con la ligereza de la actuación del Consejo
16 Municipal (al eximir el proyecto de trámite de presentación y del conocimiento previo por parte
17 de la Comisión respectiva), y minimizar abiertamente que buena parte de los trabajos que se
18 pretenden se encuentran en la Zona Protectora; donde se deben realizar los estudios técnico-
19 ambientales (tales como IFAS, entre Otros), para determinar si un proyecto como este tiene
20 viabilidad ambiental. Además, que se debe cumplir el vigente Plan Regulador del Cantón de
21 Escazú (2005) y sus modificaciones, en específico en su artículo 16.2.2.e que dice con toda
22 claridad:

23 “...únicamente podrán lastrearse, nunca pavimentar con sello impermeable (asfalto, cemento
24 o similar) y el mantenimiento se limitará al manejo de la escorrentía natural...”

25 El acuerdo del Concejo Municipal de Escazú está lesionado la normativa actual y vigente, ya que
26 implica condiciones que están fuera de esta. Por lo que pedimos con todo respeto, pero con toda
27 vehemencia la revisión de dicho acuerdo, y la exclusión del mismo, del segmento del camino que
28 estamos identificando en esta nota, por la amenaza que representa de estimular procesos de
29 desarrollo urbanos descontrolados en zonas no adecuadas para el mismo.

30 Javier Sánchez Valverde

31 Presidente Asoc. CODECE

32 1-644-950”

33 **3-** Que se infiere claramente del contenido de la Nota de CODECE, la petición de revisión del Acuerdo
34 adoptado en Acta 223, Sesión Ordinaria 170 del 31 de julio 2023 que corresponde al AC-236-2023; por
35 lo que en aplicación del principio de informalismo tutelado en la doctrina del numeral 348 de la Ley
36 General de la Administración Pública se tiene al mismo como un recurso extraordinario de Revisión. Al
37 respecto dicho artículo señala:

38 “Artículo 348.-Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará
39 para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión.”

40 **4-** Que el Acuerdo recurrido dispone:

41 “ACUERDO AC-236-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración

1 *Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que*
2 *genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:*
3 **PRIMERO: Instar a la Administración Municipal a generar un plan de intervención integral y**
4 **sostenible ambientalmente para la conservación de la red vial existente de la alta montaña de los**
5 **sectores limítrofes y dentro de la zona Protectora de los Cerros de Escazú con carácter de urgencia,**
6 **en consideración de las distintas necesidades cantonales y para poder generar una atención**
7 **adecuada de las situaciones de emergencia que puedan surgir y a considerar los contenidos**
8 **presupuestarios necesarios. SEGUNDO: Instar a la Administración Municipal a que considere**
9 **incluir los fondos necesarios en el siguiente presupuesto extraordinario. Notifíquese este acuerdo**
10 **al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.”**

12 **5-** Que alega el recurrente que el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú está lesionado la normativa
13 actual y vigente, ya que implica condiciones que están fuera de esta.

14

15 **B.- CONSIDERANDO:**

16 **I.- DEL MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN:**

17 **Código Municipal:**

18 **Artículo 163.** - *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en*
19 *alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a*
20 *los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes*
21 *acuerdos del concejo municipal:*

22 *a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

23 *b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los*
24 *consentidos expresa o implícitamente.*

25 *c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

26 *d) Los reglamentarios.*

27 **(El resaltado fue añadido)**

28 **Artículo 166.** - *De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no*
29 *fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo*
30 *y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el*
31 *Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.*
32 *Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.*

33 *Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá*
34 *recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día*
35 *hábil.”*

36 **(El resaltado fue añadido)**

37

38 **II.- DIMENSIONAMIENTO JURISPRUDENCIAL DEL CONCEPTO DE ACTO DE** 39 **TRÁMITE:**

40 Es importante traer a colación la variada jurisprudencia que dimensiona el concepto de los Actos de
41 Trámite, al respecto se citan los siguientes extractos:

1 **1- Tribunal de Casación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda**, en Sentencia 14 de las
2 ocho horas con treinta minutos del veintidós de marzo del dos mil doce, refirió:

3 *“III. En lo tocante a la diferencia entre los actos preparatorios y los actos finales o con efectos*
4 *proprios este Tribunal de Casación expresó: “Para que un acto administrativo posea efectos*
5 *jurídicos propios no debe estar subordinado a ningún otro posterior. Ha de generar efectos sobre*
6 *los administrados, a diferencia de los de trámite o preparatorios que informan o preparan la*
7 *emisión del acto administrativo principal, de modo que no producen efecto externo alguno, sino*
8 *solo a través de este último. Únicamente se considerarían impugnables aquellos que suspenden*
9 *indefinidamente o hacen imposible la continuación del procedimiento... La Sala Constitucional*
10 *siendo conteste con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública [incisos 2 y 3 de*
11 *los artículos 163 y 345 respectivamente] ha expresado que no significa que los actos previos no*
12 *sean impugnables, sino que deben serlo junto con el acto final, que posee efectos jurídicos propios*
13 *(no. 4075 de las 10 horas con 36 minutos de 1995)”. N° 104 de las 11 horas 10 minutos del primero*
14 *de junio de 2009).” (El resaltado fue añadido)*

15 **2- Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera**, Resolución N° 842-2002 de las diez horas
16 con quince minutos del once de octubre del dos mil dos, señaló:

17 *“El Código Municipal también contiene disposiciones similares, cuando indica que **no son***
18 *susceptibles de impugnación los acuerdos municipales de mero trámite (154, inciso b). En este*
19 *sentido la Sala Constitucional en el voto No. 4072-95 de las 10:36 horas del 21 de julio de 1995,*
20 *consideró lo siguiente: “III).- ...los actos de trámite son actos instrumentales de las resoluciones,*
21 *las preparan, las hacen posibles. Es una distinción (entre actos resolutorios y de trámite)*
22 *firmemente establecida con base en la propia estructura del procedimiento administrativo. La*
23 *regla de la irrecurribilidad de los actos de trámite, sobre la cual la distinción se ha originado, es*
24 *una simple regla de orden, no es una regla material absoluta. No quiere decirse con ella, en efecto,*
25 *que los actos de trámite no sean impugnables, que constituyan una suerte de domino soberano de*
26 *la Administración que resulte absolutamente infiscalizable por los recursos. Quiere decir, más*
27 *simplemente, que los actos de trámite no son impugnables separadamente. Expresa, pues, un*
28 *principio de concentración procedimental: habrá que esperar a que se produzca la resolución*
29 *final del procedimiento para, a través de la impugnación de la misma, poder plantear todas las*
30 *eventuales discrepancias que el recurrente pueda tener sobre el modo en que el procedimiento se*
31 *ha tramitado, sobre la legalidad de todos y cada uno de los actos de trámite...”*

32 (El resaltado fue añadido)

33

34 **III.- DEL NÚCLEO DEL ACUERDO RECURRIDO:**

35 **1-** Del tenor del Acuerdo AC-236-2023 se tiene que, en la parte dispositiva del mismo se consigna:

36 *“(...) PRIMERO: Instar a la Administración Municipal a generar un plan de intervención integral*
37 *y sostenible ambientalmente para la conservación de la red vial existente de la alta montaña de*
38 *los sectores limítrofes y dentro de la zona Protectora de los Cerros de Escazú con carácter de*
39 *urgencia,. (...)”*

40 De la simple lectura de las disposiciones del Acuerdo recurrido, fácilmente se colige que el mismo es
41 una acto de mero trámite, ayuno de autonomía funcional para producir derechos subjetivos, extinguirlos
42 o modificarlos; y que más bien está supeditado a actos posteriores, en tanto que no están dirigidos a los

1 administrados, sino a operadores administrativos, por lo que no resuelve sobre el fondo planteamiento
2 alguno, sino que es instrumental, ya que integra el procedimiento previo y facilitador de la emisión del
3 acto final.

4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima innecesario conocer y pronunciarse sobre el fondo de los
7 alegatos del recurrente contra el Acuerdo AC-236-2023 Sesión Ordinaria Acta 223 del 31 de julio 2023,
8 toda vez que de conformidad con lo preceptuado en numeral 163 del Código Municipal, **dicho Acuerdo**
9 **por ser un acto de mero trámite**, se encuentra exceptuado de los recursos de revocatoria y apelación,
10 y en consecuencia derivada también está excluido del recurso extraordinario de revisión según los
11 supuestos taxativos ordenados en el artículo 166 del mismo Código; y esto es así ya que de la simple
12 lectura de lo dispuesto en el Acuerdo recurrido, fácilmente se colige que el mismo es un acto de mero
13 trámite, ayuno de autonomía funcional para producir derechos subjetivos, extinguirlos o modificarlos;
14 y que más bien está supeditado a actos posteriores, en tanto que no está dirigido a los administrados,
15 sino a operadores administrativos, por lo que no resuelve sobre el fondo planteamiento alguno, sino que
16 es instrumental, ya que integran el procedimiento previo y facilitador de la emisión del acto final. Así
17 las cosas, la única alternativa procesal es rechazar de plano el recurso extraordinario de revisión
18 interpuesto por improcedente, por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

19

20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 11, 13, 163 inciso 2) y 346 inciso 2) de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso i),
22 163 y 166 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Cuarto del Dictamen
23 C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como
24 fundamento para esta decisión, se dispone: RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE el recurso
25 extraordinario de revisión interpuesto por el señor Javier Sánchez Valverde en su condición de Presidente
26 de la Asociación CODECE, contra el Acuerdo AC-236-2023 de Sesión Ordinaria 170, Acta 223 del 31 de
27 julio 2023; toda vez que el mismo por ser un acto de mero trámite, está excluido de los remedios procesales
28 de revocatoria y apelación de conformidad con el inciso b) del artículo 163 del Código Municipal, y en
29 consecuencia derivada también están excluidos del recurso extraordinario de revisión según los supuestos
30 taxativos ordenados en el artículo 166 del mismo Código. Lo anterior según los términos y argumentos que
31 han quedado explicados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos
32 Jurídicos. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Javier Sánchez Valverde en su condición de Presidente de
33 la Asociación CODECE en estrado administrativo toda vez que no señaló medio para notificaciones.”

34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores Adrián
36 Barboza Granados; José Campos Quesada; Edwin Soto Castrillo; Adriana Solís Araya; José Pablo Cartín
37 Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Un voto negativo de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
40 a favor de los regidores Adrián Barboza Granados; José Campos Quesada; Edwin Soto Castrillo; Adriana
41 Solís Araya; José Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Un voto negativo de la regidora
42 Andrea Arroyo Hidalgo.

1 **ACUERDO AC-291-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 163 inciso 2) y 346 inciso 2) de la Ley General de**
3 **Administración Pública; 13 inciso i), 163 y 166 del Código Municipal; y en atención a la**
4 **motivación contenida en Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos**
5 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
6 **RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE** el recurso extraordinario de revisión interpuesto
7 por el señor Javier Sánchez Valverde en su condición de Presidente de la Asociación CODECE, contra
8 el Acuerdo AC-236-2023 de Sesión Ordinaria 170, Acta 223 del 31 de julio 2023; todas las veces que el
9 mismo por ser un acto de mero trámite, está excluido de los remedios procesales de revocatoria y
10 apelación de conformidad con el inciso b) del artículo 163 del Código Municipal, y en consecuencia
11 derivada también están excluidos del recurso extraordinario de revisión según los supuestos taxativos
12 ordenados en el artículo 166 del mismo Código. Lo anterior según los términos y argumentos que han
13 quedado explicados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos
14 Jurídicos. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Javier Sánchez Valverde en su condición de
15 Presidente de la Asociación CODECE en estrado administrativo toda vez que no señaló medio para
16 notificaciones.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **PUNTO QUINTO:** Se conoce moción tendiente a la suscripción de Convenio con Asociación
19 Olimpiadas Especiales.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que la moción en conocimiento fue recibida por la Secretaría del Concejo Municipal el 31 de julio
23 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 170, Acta 223 de
24 esa misma fecha con el oficio de trámite No 609-23-I.

25 **2-** Que dicha moción fue presentada por los regidores: Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez
26 Ortiz, Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo; y la síndica Andrea Mora Solano. Siendo el tenor
27 de la moción el siguiente:

28 **“Moción Con dispensa de Trámite de Comisión aprobación del “Convenio de Cooperación**
29 **entre LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACION OLIMPIADAS ESPECIALES .**

30 **Consideraciones:**

31 *Olimpiadas Especiales es un programa internacional de entrenamiento deportivo y competición*
32 *atlética durante todo el año para personas con discapacidad intelectual.*

33 *Olimpiadas Especiales (Special Olympics) empezó en 1968 cuando Eunice Kennedy Shriver*
34 *organizó los Primeros Juegos Internacionales de Verano en Soldier Field en Chicago, Illinois,*
35 *USA. El concepto nació a principios de la década de los años 60 cuando Shriver inició un día de*
36 *campo para personas con discapacidad intelectual. Ella notó que las personas con discapacidad*
37 *intelectual eran mucho más capaces en deportes y actividades físicas que lo que los expertos*
38 *pensaban.*

39 *En diciembre 1968, Olimpiadas Especiales fue establecido como una organización no lucrativa*
40 *de beneficencia bajo las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. La*
41 *Asociación Nacional para Ciudadanos, el Consejo para Niños Excepcionales y la Asociación*
42 *Americana de Deficiencia Mental prometieron su apoyo a este primer esfuerzo sistemático para*

1 *proporcionar el entrenamiento deportivo y la competición atlética para individuos con*
2 *Discapacidad intelectual basada en la tradición y el espíritu Olímpico.*

3 *Desde 1968, millones de niños y adultos con discapacidad intelectual han participado en*
4 *Olimpiadas Especiales alrededor del mundo.*

5 *Hoy, Olimpiadas Especiales involucra a*

6 • *Más de 1.7 millones de atletas con la meta de alcanzar 2 millones a finales del año 2022*

7 • *Más de 200 Programas de Olimpiadas Especiales*

8 • *Atletas en más de 150 países*

9 • *26 deportes de tipo Olímpico*

10 • *7 oficinas Regionales: Bruselas, Bélgica; Cairo, Egipto; ect.*

11 • *500,000 voluntarios alrededor del mundo*

12 • *Más de 140,000 entrenadores alrededor del mundo*

13 • *Más de 20,000 competiciones alrededor del mundo cada año*

14 **Misión**

15 *La misión de Olimpiadas Especiales es proporcionar entrenamiento deportivo y competición*
16 *atlética durante todo el año en una variedad de deportes tipo Olímpico a niños y adultos con*
17 *discapacidad intelectual dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física,*
18 *demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y*
19 *compañerismo con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.*

20 **Filosofía**

21 *Olimpiadas Especiales fue fundado con la creencia de que las personas con discapacidad*
22 *intelectual pueden, con la instrucción y el estímulo apropiados, aprender, disfrutar y beneficiarse*
23 *de la participación en deportes individuales y de equipo.*

24 *Cree que el entrenamiento permanente es esencial para el desarrollo de las destrezas deportivas,*
25 *y que la competición entre aquellos de las mismas habilidades es el medio más apropiado para*
26 *probar estas destrezas, midiendo el progreso y proporcionando incentivos para el crecimiento*
27 *personal.*

28 *Por medio del entrenamiento deportivo y la competición, las personas con discapacidad*
29 *intelectual se benefician física, mental, social y espiritualmente. Las Familias se fortalecen. La*
30 *comunidad en general, a través de la participación y la observación, llegan a entender, respetar*
31 *y aceptar a las personas con discapacidad intelectual en un ambiente de igualdad.*

32 **Principios**

33 *La meta de Olimpiadas Especiales es ayudar a integrar en la sociedad a todas las personas con*
34 *discapacidad intelectual bajo condiciones en donde sean aceptadas, respetadas y se les brinde la*
35 *oportunidad de llegar a ser ciudadanos productivos.*

36 *Como un medio para lograr esta meta, Olimpiadas Especiales fomenta en los atletas más capaces*
37 *que pasen del entrenamiento y competición de Olimpiadas Especiales a programas de la escuela*
38 *y comunidad en donde pueden competir en actividades deportivas regulares. La decisión de dejar*
39 *o continuar involucrados en Olimpiadas Especiales es opción del atleta.*

40 *Todas las actividades de Olimpiadas Especiales — a nivel local estatal, nacional e internacional*
41 *— reflejan los valores, normas, tradiciones, ceremonias y eventos representados en el movimiento*
42 *Olímpico moderno. Estas actividades tipo Olímpico han sido ampliadas y enriquecidas para*

1 *celebrar las cualidades morales y espirituales de las personas con discapacidad intelectual para*
2 *aumentar su dignidad y auto-estima.*
3 *La participación en Programas de entrenamiento y eventos de competición está abierta a las*
4 *personas con discapacidad intelectual que tengan al menos ocho años de edad,*
5 *independientemente del grado de discapacidad*
6 *Entrenamiento deportivo completo durante todo el año está disponible para todos los atletas de*
7 *Olimpiadas Especiales, conducido por entrenadores bien calificados de conformidad con las*
8 *Reglas de Deportes estandarizadas formuladas y adoptadas por Olimpiadas Especiales, y todo*
9 *atleta que participa en un deporte de Olimpiadas Especiales será entrenado en ese deporte.*
10 *Cada Programa de Olimpiadas Especiales incluye acontecimientos deportivos y actividades que*
11 *son apropiadas a la edad y el nivel de habilidad de cada atleta, desde actividades motrices hasta*
12 *la competición más avanzada.*
13 *Proporciona la participación activa para cada atleta independientemente de condiciones*
14 *económicas y conductas de entrenamiento y competición bajo las condiciones más favorables*
15 *posible, incluyendo instalaciones, administración, capacitación, entrenamiento, dirección y*
16 *eventos.*
17 *En cada ceremonia de premiación, además de las medallas tradicionales para primero, segundo*
18 *y tercer lugar; los atletas que terminan del cuarto al último lugar, reciben una cinta*
19 *correspondiente al lugar obtenido con la ceremonia apropiada.*
20 *En lo posible, las actividades de Olimpiadas Especiales serán manejado para involucrar a*
21 *voluntarios locales, de las escuelas y personas en edad escolar, personas jubiladas, para crear*
22 *mayores oportunidades para que el público pueda comprender a las personas con discapacidad*
23 *intelectual.*
24 *El “Espíritu de Olimpiadas Especiales” — destreza, valor, compartir y alegría — incorpora*
25 *valores universales que traspasan todos los límites de geografía, nacionalidad, filosofía política,*
26 *género, edad, raza o religión.*
27 *La Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una*
28 *gestión municipal promotora de los Derechos de las personas con discapacidad del cantón de*
29 *Escazú por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura, la educación, el deporte,*
30 *siendo así que existe una política deportiva y Recreativa inclusiva en el cantón de Escazú.*
31 *La Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la*
32 *planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística,*
33 *ambiental educativa y deportiva con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus*
34 *capacidades organizativas y la autonomía de las personas con discapacidad.*
35 *La Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de oportunidades*
36 *de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran cantidad de eventos*
37 *deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación proporciona entrenamiento y*
38 *competencias deportivas durante todo el año, en una variedad de deportes de tipo olímpico para*
39 *niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud*
40 *física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y*
41 *compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad. Que esta*
42 *actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de importancia para*

1 *el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al aporte educativo y*
2 *deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de nuestro país.*

3 *Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo 2 de la Ley Fundamental*
4 *de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de*
5 *sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto*
6 *a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y*
7 *estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.*

8 *Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el cumplimiento*
9 *de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el mejoramiento de la salud mental,*
10 *moral y física del hombre y de la colectividad, además de desarrollar aptitudes, atendiendo*
11 *adecuadamente las diferencias individuales.*

12 *Que la “Asociación Olimpiadas Especiales con número de cédula jurídica 3-002241013 es una*
13 *organización sin fines de lucro dedicada a proporcionar entrenamiento deportivo y competición*
14 *atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas*
15 *mayores de ocho años de edad con capacidades especiales, facilitando su participación en una*
16 *gran cantidad de eventos deportivos a nivel nacional e internacional , actualmente Escazú cuenta*
17 *con Atletas Olímpicos siendo los mejores del mundo en distintas disciplinas.*

18 *Que La Ley N° 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, declara*
19 *de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones*
20 *de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.*

21 *Los Comités Cantonales de Deporte según la Procuraduría General no están facultados para*
22 *otorgar recursos de tipo dinerario a las asociaciones deportivas, pues no existe norma jurídica*
23 *que lo permita. De manera legal y taxativa se autorizó solo por parte de éstos, la donación de*
24 *implementos, materiales, maquinaria y equipo para programas deportivos y recreativos, a favor*
25 *de las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la*
26 *Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones.*

27 *Que no existe norma legal que habilite la celebración de convenios por parte de los Comités*
28 *Cantonales y deportes del país con asociaciones deportivas, para que éstas efectúen negocios con*
29 *las instalaciones públicas administradas por dichos Comités. Únicamente pueden otorgar a las*
30 *organizaciones deportivas, aprobadas por el ICODER.*

31 *Que el deporte y la recreación del cantón son parte de los intereses y servicios locales, por lo que*
32 *la dirección y control de la política de éstos permanecen ligados a las obligaciones y*
33 *responsabilidades de la municipalidad; así como, velar para que los Comités Cantonales de*
34 *Deporte, como órgano desconcentrado y adscrito, cumpla efectivamente con su competencia.*

35 *Que los Comités de Deportes poseen personalidad jurídica instrumental, por lo que sus derechos*
36 *y obligaciones están limitados al manejo de determinados fondos, y a la realización de*
37 *determinados actos y contratos, circunscritos a desarrollar planes, proyectos y programas*
38 *deportivos y recreativos cantonales, así como a construir, administrar y mantener las*
39 *instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Por lo que, el empleo*
40 *o pago ilegal de tales fondos, es de responsabilidad de los miembros.*

1 **Tomando las siguientes consideraciones y entendiendo que las Municipalidades si pueden**
2 **realizar convenios con Asociaciones Deportivas, mocionamos a favor de realizar Convenio con**
3 **la Asociación Olimpiadas Especiales y Municipalidad de Escazú.**

4 *Que en dicho convenio la Municipalidad de Escazú se compromete a:*

5 **1** *Dar una subvención de 150 millones de Colones anualmente con el siguiente fin.*

6 **2** *Compra de Uniformes de calentamiento para Atletas del cantón de Escazú o atletas de otro*
7 *cantón que tengan una formación deportiva de tres años en adelante con el cantón de Escazú.*

8 **3** *Compra de Uniformes de Presentación para Atletas del cantón de Escazú.*

9 **4** *Compra de Uniformes de Competición para Atletas del cantón de Escazú.*

10 **5** *Compra de implementos deportivos para uso exclusivo de entrenamiento para Atletas del*
11 *cantón de Escazú.*

12 **6** *Pago de entrenador y asistente con un pago mensual no mayor a 350.000.*

13 **7** *Pago de Desayunos, almuerzo y cena para torneos Nacionales durante el año.*

14 **8** *Pago de pasajes ida y vuelta con alimentación y estadía para Atletas que se estén preparando*
15 *para Olimpiadas Especiales, (Dos torneos por año) Botiquín.*

16 **9** *Pago de calzado para Atletas*

17 **10** *Pago para eventos deportivos a nivel cantonal para masificación de Atletas. Instar al CCDRE a*
18 *la Capacitación para los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes*
19 *de Escazú en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales*
20 *se rige Olimpiadas Especiales y se motiven a contribuir en la preparación de los talentos o*
21 *seleccionados nacionales del cantón.*

22 *Alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón*
23 *mediante una calendarización local, regional y nacional.*

24 *Que la Municipalidad proveerá a efecto de recibir dichos insumos, lo siguiente:*

25 *Facilitará toldos, sillas, mesas, aulas para capacitación, proyector multimedia.*

26 *Apoyará en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al contenido presupuestario, con material*
27 *impreso para comunicar las actividades.*

28 *Apoyará en las medidas de sus posibilidades con sonido y animación para las actividades.*

29 *Coordinará el apoyo de la Policía Municipal, Policía de Proximidad y Cruz Roja, el respaldo*
30 *para las actividades que se realicen de forma conjunta.*

31 *Coordinará por medio del Comité Cantonal de Deportes promocionar el deporte competitivo y*
32 *recreativo en la niñez, juventud, personas adultas del cantón de Escazú.*

33 *Coordinará por medio del Comité Cantonal de Deportes y el Proceso de Cultura una agenda de*
34 *presentaciones e exhibiciones a lo largo del año en el marco de las actividades de la Agenda*
35 *Cultural Escazuceña y actividades deportivas cantonales.*

36 *Coordinará por medio del Comité Cantonal de Deportes la promoción ante las organizaciones*
37 *comunales, de la utilización de espacios públicos comunales para el entrenamiento **gratuito de***
38 ***los Atletas de Olimpiadas Especiales.***

39 *La Asociación de Olimpiadas Especiales se compromete a respetar el reglamento de subvenciones*
40 *de la Municipalidad de Escazú y liquidar dicha subvención en tiempo y forma.*

1 *La Asociación de Olimpiadas Especiales se compromete a brindar un informe semestral al*
2 *Concejo Municipal sobre su plan Anual operativo haciendo una liquidación de acuerdo al*
3 *reglamento de subvenciones de la Municipalidad de Escazú.*

4 *La Asociación de Olimpiadas Especiales se compromete a tener un plan de divulgación donde se*
5 *captan más niños jóvenes y adultos del cantón de Escazú para ser parte del programa de*
6 *Olimpiadas Especiales.*

7 ***“SE ACUERDA:*** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 45 11, 21 y 169 de la*
8 *Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso*
9 *f), 13 inciso, 62 del Código Municipal, Ley 7600 las cuales este Concejo hace suyas y las toma*
10 *como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTAR a la suscripción, previa*
11 *verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la*
12 *Administración Municipal, del “Convenio de Cooperación entre LA MUNICIPALIDAD DE*
13 *ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES”. SEGUNDO: Se autoriza*
14 *expresamente a la Alcaldía en ejercicio Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta*
15 *Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su*
16 *despacho, para lo de su cargo”.*

17
18 **B.- CONSIDERANDO:**

19 **ÚNICO-** Que la Municipalidad de Escazú cuenta con un Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad
20 para Percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia
21 o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, que además de regular el procedimiento, contempla
22 un elenco de requisitos que incluyen la aprobación por parte de la Contraloría General de la República
23 de la asignación de recursos, el obtener de previo la calificación de idoneidad para percibir y administrar
24 fondos públicos, así como requisitos para el otorgamiento de subvenciones a sujetos privados entre los
25 que se encuentran entre otros **la presentación de la solicitud a través de la Alcaldía o de los Concejos**
26 **de Distrito**, la presentación del **Perfil del Proyecto debidamente completo** y otros que se detallan en
27 el citado Reglamento, los cuales deben contar con la acreditación de cumplimiento mediante dictámenes
28 técnicos emitidos de previo por la Administración Municipal.

29
30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el texto de la moción en conocimiento y
32 confrontado la misma con las regulaciones establecidas en el Reglamento para el Otorgamiento de
33 Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de
34 Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, concluye que la moción presentada
35 omite tomar en cuenta la totalidad del procedimiento establecido en el citado Reglamento, ignorando el
36 acatamiento del principio de legalidad a que toda Administración Pública está obligada a observar; de
37 manera que la moción propuesta deviene en improcedente. Por lo que se recomienda su rechazo para lo
38 que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

39
40 ***“SE ACUERDA:*** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
41 *Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código*
42 *Municipal; 3, 4, 5, 9, 10, 14 y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y*

1 Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio
2 Social y Centros Educativos Públicos de este municipio; así como en las regulaciones instauradas por la
3 Contraloría General de la República; y en la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-
4 AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como
5 fundamento para motivar esta decisión, se dispone: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la moción
6 presentada por los regidores: Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, Pablo Cartín
7 Hernández, Edwin Soto Castrillo; y la síndica Andrea Mora Solano; tendiente a la suscripción de un
8 Convenio con la Asociación Olimpiadas Especiales; ello por cuanto la moción presentada omite tomar
9 en cuenta la totalidad del procedimiento establecido en el citado Reglamento, ignorando el acatamiento
10 del principio de legalidad a que toda Administración Pública está obligada a observar. NOTIFÍQUESE
11 este Acuerdo a las personas proponentes de la moción.”

12
13 El Presidente Municipal; Mario, antes de someterlo a votación, a mí me extraña porque en ningún
14 momento la moción hablaba de qué se dispensaba de que la Asociación Olimpiadas Especiales tramitará
15 su respectiva idoneidad, entonces no entiendo por qué se asumió en Comisión eso como si fuera parte
16 integral del acuerdo, nosotros lo que sí suscribimos fue que se generara un convenio, en ningún momento
17 hablamos de que se tuviera por sentado que se podían obviar pasos del marco jurídico eso no entiendo
18 por qué la Comisión lo asumió así, sinceramente y aquí el compromiso que hubo en aquel momento, era
19 de trabajarlo en la Comisión para sacar la moción adelante y en este momento, pues están diciendo que
20 plano la moción se rechaza, básicamente, entonces no fue lo que se comentó aquí y no fue lo que se dijo
21 aquí con el público presente.

22
23 El Asesor Legal; la moción, la que se presentó y la que se trasladó a jurídicos es la que se está conociendo
24 acá, sí me acuerdo que se habló de una propuesta, de una presentación de propuesta de proyecto que no
25 se presentó, ahora en sí, en sí la moción presentada, bueno yo, había sugerido, que se retirara, la moción
26 tal cual está es improcedente, toda vez que se extrae del texto de la moción una serie de peticiones y de
27 condiciones tal como si se tratara ya en sí mismo del convenio, pero esa presentación, ese proyecto en
28 acatamiento del principio de legalidad, lo que debía ser es, de previo hacer una solicitud de la misma
29 ante un Consejo de Distrito o ante la Alcaldía, no ante el Concejo, ya ahí deviene violatorio del
30 Reglamento, después lo que se debe presentar es un proyecto completo, en donde se diga qué, por qué,
31 para qué y cómo, y se presenta ante la Administración, la Administración hace un estudio de ello, además
32 debe solicitar la idoneidad y el otorgamiento de la subvención, así se hace un estudio el proyecto
33 tendiente a todo eso, a la idoneidad y a la subvención y la Administración emite dictámenes técnicos en
34 los cuales dice si se cumplió o no se cumplió y en última etapa se remite al Concejo, entonces no es la
35 vía para iniciar la solicitud, presentándola al Concejo Municipal o sea, la vía como lo dice el reglamento,
36 establece todo un procedimiento paso a paso, procedimiento que ha sido revisado, lo revisamos
37 ampliamente en la Comisión y en el Concejo lo discutimos ampliamente en el momento en que se
38 aprobó, porque traía varias modificaciones e inclusive se habló y se separó la parte de las Juntas de
39 Educación porque ya las Juntas de Educación son entes públicos que no requieren la idoneidad para
40 administrar fondos públicos, porque ya son públicos o sea todo ese dimensionamiento se conoció en el
41 momento en que se adoptó, me parece que fue el 17 de agosto del año pasado que se aprobó y(sic)
42 incluye un procedimiento detallado, en ese procedimiento detallado excluye al Concejo como el frente

1 ante el cual se presenta un proyecto o una solicitud y en esta moción lo que se está lo que se está
2 presentando es haciendo un detalle de lo que quiere que se incluya en ese convenio y se insta a la
3 Administración para que firme el, dice; “Instar a la suscripción, previa verificación del cumplimiento de
4 los requisitos legales pertinentes por la Administración Municipal, del convenio de cooperación entre la
5 Municipalidad y la Asociación Olimpiadas Especiales. Segundo: se autoriza expresamente a la alcaldía
6 en ejercicio para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio”, ese dice; “para
7 que se firme el convenio de cooperación”, no existe el convenio de cooperación o sea, se está presentando
8 una moción para que se apruebe un convenio que no existe y no se ha presentado todavía, de hecho, el
9 señor que vino, explicó muy bien, a mí me encantó y me matriculó, por cierto, su explicación de la obra
10 que realizan, yo le remití el reglamento de subvenciones y de otorgamiento de idoneidad, pero hasta la
11 fecha entiendo que no se ha recibido ningún proyecto al respecto, entonces lo único que queda es
12 rechazar la moción, porque la moción es improcedente.

13
14 El Presidente Municipal; Mario, no es la información que tengo, tengo aquí un reenviado de un perfil de
15 proyecto que sí se presentó, pero no nos vamos a sentar aquí en una posición bizantina, votémoslo y será
16 reformulado el proyecto, igual ese reglamento nos vamos a sentar a revisarlo. No sé si algún otro
17 compañero, doña Andrea.

18
19 La regidora Andrea Arroyo habla fuera de micrófono.

20
21 El Presidente Municipal; y a dónde lo enviaron, que envíe los acuses de recibo si los tiene. ¿Don Carlo
22 tiene alguna?

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción con tres votos a favor de los regidores
25 Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada y Adriana Solís Araya. Cuatro votos negativos de la
26 regidora Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, José Pablo Cartín Hernández y Edwin Soto
27 Castrillo.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se rechaza la moción con
30 tres votos a favor de los regidores Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada y Adriana Solís
31 Araya. Cuatro votos negativos de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, José
32 Pablo Cartín Hernández y Edwin Soto Castrillo.

33
34 El Presidente Municipal; ¿ahí quedaría el dictamen Mario, ese era el último punto?

35
36 El Asesor Legal; yo sí instaría al igual que se instó en el dictamen anterior, a que en los casos que la
37 Comisión de Asuntos Jurídicos, como órgano recomendativo(sic), se emite y justifica técnicamente, que
38 cuando se rechace una propuesta que tiene fundamentos técnico, se dé el fundamento técnico con el cual
39 se rechaza, por qué, porque en sí mismo el rechazo es un acto administrativo también y ese acto
40 administrativo si se aparta o sea de acuerdo al artículo 36 de la Ley General de Administración Pública,
41 si usted se aparta de un dictamen recomendativo(sic) debe, o sea por ley, debe ofrecer los fundamentos
42 por los cuales usted se aparta y supera el criterio técnico contenido, cuando digo supera el criterio técnico

1 de acuerdo a la doctrina de la Ley General, superar un dictamen o un criterio técnico significa señalar
2 en donde se equivocó el criterio técnico recommendativo(sic), ahí se supera y eso es lo que se debe
3 demostrar como fundamento del acto administrativo que deviene cuando hay un rechazo de un dictamen
4 recomendativo(sic).

5
6 El Presidente Municipal; creo que la situación Mario talvez, bueno, pueda que la estás viendo desde una
7 perspectiva meramente técnica, pero creo que el acuerdo en el que habíamos quedado, acuerdo político
8 aquí el día que eso se envió a Comisión, era que de la Comisión se iba a sacar una versión mejorada de
9 esa moción, no que se iba a rechazar la moción, entonces y pues realmente que ese acuerdo, podemos
10 revisar la sesión, porque desde ese día se quedó muy en claro, pues que la moción podía tener sus
11 deficiencias o sus puntos de mejora, pero no llegamos al acuerdo de que esa moción se iba a rechazar,
12 más bien se habló de que todo el mundo estaba en la sintonía, de que era un proyecto importante que se
13 iba a apoyar. Adelante Adriana.

14
15 La regidora Adriana Solís; sí Pablito, con todo respeto, bueno ya Mario dio la explicación técnica y
16 jurídica, si bien es cierto, yo no, en la Comisión no estamos en contra del proyecto, lo que pasa es que
17 no podemos ir en contra del Reglamento al aprobar una moción que carece de lo que pide el Reglamento,
18 ¿esa moción desde cuándo está en jurídicos Mario? ¿usted tiene ahí la fecha?, bueno desde la fecha que
19 Mario va a indicar, no se recibió a ninguna persona, nadie hizo ningún comentario en la moción, nadie
20 ni siquiera preguntó en qué estado estaba la moción, Mario le dijo la señora regidora Arroyo que la retirara
21 o que la reformulara o que enviará el proyecto, nada de eso llegó a la Comisión de Jurídicos y yo por
22 una cuestión de legalidad, no puedo dejar la moción ahí eternamente, como Coordinadora Jurídicos
23 también tengo responsabilidad, yo no estoy en contra del proyecto solo que hay que reformarlo, estamos
24 completamente de acuerdo, por una cuestión de legalidad se tiene que rechazar la moción, pero creo que
25 nadie está en oposición a un proyecto tan loable, simplemente hay que reformarlo, que nos llegue la
26 información adecuada, hacer un proyecto para el cantón, yo encantada estaría en aprobar un proyecto
27 para el cantón de Escazú, para las personas con discapacidad de lo que incluye Olimpiadas Especiales,
28 un proyecto para el cantón exclusivamente, pero como te digo, ¿cuánto llevas 2 meses, 2 meses y medio?
29 no tengo, no sé, no recibimos ninguna nota, no se nos dijo cómo va la moción, mire “quiero que me den
30 audiencia”, etcétera, etcétera, entonces ya ha pasado tanto tiempo, tenemos que conocer la moción, así
31 lo hicimos, hicimos la investigación legal que ya Mario indicó y por eso se rechazó, pero no es por otro
32 asunto más, ni porque está incumpliendo un acuerdo político que hayamos incurrido, yo estoy, tengo
33 responsabilidad al igual que todos los que están aquí y eso fue lo que hicimos, pero si el proyecto se
34 presenta, se reformula, encantado, creo que todos estamos aquí de acuerdo en ese proyecto y en la
35 Comisión también, pero por cuestiones de legalidad no puedo, no podemos recomendar aprobar algo
36 que no cumple requisitos reglamentarios, eso es todo simplemente, yo ese día me comprometí a revisarle
37 la parte legal que era donde yo tenía mis dudas, en ningún momento he puesto en duda el proyecto, ni la
38 intención de fondo, podemos revisar el audio, ese día yo me comprometí con doña Janet que fue la que
39 vino, la mamá de Catalina, a revisar la parte legal que era donde yo tenía mis dudas, en la parte legal, no
40 que fuera un feo proyecto, estuviera mal hecho o la intención fuera mala, es la parte legal, por eso fue a
41 Comisión de Jurídicos, ahí se revisó y de ahí la recomendación, igual todos aquí son libres de votar una
42 recomendación, pero como indica Mario, más que todo las personas que pertenecen a la Comisión si se

1 apartan de ese criterio, deberían aportar el criterio de por qué se apartan, pero bueno, ya Mario ha hecho
2 esa salvedad, esa recomendación, si no lo quieren acoger así, pues bueno, igual también se respeta, él
3 cumple con su trabajo de Asesoría Legal, pero como le digo, si traen nuevamente una moción, que bien,
4 un proyecto bien presentado, que está en los trámites reglamentarios, bienvenido sea y enhorabuena para
5 el cantón y para esa población tan querida por todos.

6

7 El Presidente Municipal; algún hoy otro comentario, Mario adelante.

8

9 El Asesor Legal; sí gracias, esta fue recibida, entró en la correspondencia desde el 31 de Julio, o sea de
10 agosto a septiembre, hace más de 2 meses y cuando se leyó, creo que se hizo un receso, estuvimos
11 conversando etcétera, etcétera, y lo que habíamos quedado era que debía hacerse una moción, o sea
12 habría que reformarla, inclusive yo le hablé a Carlomagno, le hablé a Andrea, les sugerí que la retiraran,
13 la moción porque esa moción así como iba es imposible, o sea legalmente es imposible aprobarla porque
14 está aprobando un convenio que no existe, está contraviniendo la ley, está contraviniendo el principio de
15 legalidad, o sea nosotros como funcionarios públicos que todos somos, no podemos apartarnos del
16 principio de legalidad o sea si la norma dice que las cosas se deben hacer de esta manera, de esa manera
17 es que las debemos hacer y si la norma no habilita otra forma, no se puede hacer eso es el principio de
18 legalidad, esta moción lo que está planteando es una violación al principio de legalidad, o sea no, de esa
19 manera no se puede, ahora que el principio, lo que es el espíritu, lo que está detrás es súper loable o sea
20 cuando este señor como lo decía ahora, explicó, a mí en lo personal me matriculó, o sea me encantó la
21 labor que ellos cumplen y tan es así que yo me comprometí con él y les remití a él la última versión del
22 reglamento, para que él se guíe con ese procedimiento, que va paso a paso para la presentación del
23 proyecto y la subvención o sea eso presenta en el proyecto y yo estoy seguro que cuenta con el 100% de
24 los votos, o sea absolutamente, el asunto es que tal cual está, tal cual ingresó a la correspondencia la
25 moción o sea, así como está, no se puede, legalmente no se puede, es, hacerlo es hacer una ilegalidad o
26 sea si ustedes lo rechazan, el acuerdo sigue vigente, la moción sigue vigente, o sea, no, lo que están
27 rechazando es el acuerdo con que rechaza, ahora tendrían que votar entonces ustedes esa esa moción, se
28 presenta una moción para Jurídicos, Jurídicos recomienda rechácenla, ustedes no la rechazan, ok, vótenla
29 no está archivada porque nadie ha dicho que se archive.

30

31 El Presidente Municipal; está archivada hasta el momento entonces.

32

33 La regidora Adriana Solís; no, no está archivada.

34

35 El regidor Carlomagno Gómez; habla fuera de micrófono.

36

37 El Asesor Legal; no, no, no, no está.

38

39 La regidora Adriana Solís; Carlomagno, no está aprobada, la moción está como presentada.

40

- 1 El asesor Legal; se mandó Jurídicos, entonces ahora más bien, tenés razón, más bien lo procedente ahora
2 es votarla, voten la moción original, la que presentaron, la que dice que se instruye a la Alcaldía, se insta
3 a la Alcaldía a suscribir un convenio, que no existe, dicho sea de paso.
4
- 5 El Presidente Municipal; lamentablemente, usted me dice que usted le comentó a don Carlomagno y le
6 comentó doña Andrea, pero nunca me comentó a mí.
7
- 8 El Asesor Legal; es que ellos fueron los que inclusive me remitieron la moción, la versión digital y
9 entonces de ahí fue donde yo tuve a mano.
10
- 11 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea.
12
- 13 La regidora Adriana Solís; es que, Carlo, hay unas que se han votado y quedan ahí en la Administración,
14 es lo que te referís, pero es que esta no ha sido votada, esta pasó a Comisión, la Comisión dio una
15 recomendación, ustedes la rechazaron, entonces ahora toca votarla o la retiran o se vota, son esas las 2
16 opciones.
17
- 18 El regidor Carlomagno Gómez; habla fuera de micrófono.
19
- 20 La regidora Adriana Solís; ninguna moción se presenta y no se lleva a votación o se retira o se vota, esas
21 son las opciones, ninguna moción puede quedar en el aire sin votar, si ya se presentó o se retira o se vota
22 no puede quedar en un limbo jurídico la presentación de una moción. ¿Mario estoy en lo correcto o?
23
- 24 El Asesor Legal; sí exactamente o sea moción que va a Jurídicos tiene que dictaminarse, sí a veces en
25 espera o sea es potestad de las personas que presentan la moción retirarla o hasta variarla, es más, de
26 hecho, a veces se han variado las mociones en más de una ocasión, por ejemplo; con una moción de
27 doña Andrea, con la aquiescencia de doña Andrea se modificó la moción de ella y se aprobó, en otras
28 ocasiones así, podría especificar en cuál pero no vale la pena, el punto es ese, el punto es que si el
29 proponente la modifica estando en Comisión, con la venia del proponente se puede modificar y se
30 presenta modificada, pero eso no sucedió, ni podía suceder porque es que es ilegal o sea no puede
31 adoptarse una moción.
32
- 33 La regidora Adriana Solís; yo en aras de sacar, o sea la intención de la Comisión nunca va a ser echarle
34 tierra a un proyecto tan loable, no sé, yo los instaría a los proponentes, porque nosotros no podíamos
35 retirarla, ni modificarla, sin ninguno de los presentes, de los proponentes, yo propondría que la retiren y
36 se formule, hagamos todo entre todos, entre Concejo o hacer un proyecto de Concejo y se hace un
37 proyecto bonito para Escazú, pero ya siguiendo todos los lineamientos que son, pero ya eso queda, yo
38 no puedo este retirarla porque no es moción mía, ni la firmé, ni nada, entonces es una instancia que les
39 hago, la intención no es nunca echarle tierra a un proyecto tan loable, jamás esa no va a ser la intención
40 de la Comisión, es una responsabilidad meramente legal, pero yo preferiría que nos reunamos con la
41 gente de Olimpiadas Especiales o bueno ellos si quieren seguir trabajando en el tema, si no quieren
42 hacerlo tipo Concejo, pero el proyecto se puede sacar adelante, solo que tiene que llevar fases y procesos

1 según lo dicta el reglamento, no sé si quisieran retirar esa, olvidarnos de esa moción y trabajar en un
2 proyecto nuevo específico para el cantón ya con buenos, con buena letra como dicen, ya eso queda a
3 criterio de los proponentes verdad, de la moción.

4

5 El Asesor Legal; sí sería recomendable o sea porque lo que prosigue es votarla.

6

7 La regidora Andrea Arroyo; sí buenas noches, Mario, a ver lamentablemente yo a las Comisiones de
8 Jurídicos siempre asistí, hace 2 años cuando eran a las 7:00 de la noche, porque me daba tiempo el
9 trabajo, yo lamentablemente, yo no puedo estar a las 3:00 de la tarde en la Comisión de Jurídicos, ahora
10 en estos 2 años, segundo; vos decías que nunca ha existido un convenio entre la Municipalidad y
11 Olimpiadas Especiales.

12

13 El Asesor Legal; este convenio, que tal cual se detalló, aquí no existe.

14

15 La regidora Andrea Arroyo; sí, pero sí han existido convenios.

16

17 El Asesor Legal; pero no este.

18

19 La regidora Andrea Arroyo; sí, estoy hablando con Mario, perdón, vea don Mario, como existió ese
20 convenio que dice que entre la Municipalidad de Escazú y Asociación de Olimpiadas Especiales y está
21 ese convenio, no sé si está vigente o qué y analizando que los de Olimpiadas Especiales están diciendo
22 que ellos sí pasaron la idoneidad y que también pasaron el perfil de proyecto, entonces voy a retirar la
23 moción, voy a retirar la moción y lo hacemos este con ellos, a ver qué pasó porque dicen que ellos habían
24 pedido los correos y demás y los enviaron y si se ven enviados, entonces tal vez fue que llevó a un spam
25 verdad o no sé, sí porque aquí está, aquí está la idoneidad de Olimpiadas Especiales, el documento y
26 también está el perfil de proyecto, entonces lo que vamos a hacer es que Dios mediante, el lunes si Dios
27 nos presta vida, colocamos la nueva moción de Olimpiadas Especiales y ojalá que ahí sí exista, verdad,
28 voluntad, gracias.

29

30 El Asesor Legal; sí, voluntad sí existe y lo aquí la manifestó todos los regidores y todos los que
31 concurrieron sí la manifestaron.

32

33 La regidora Andrea Arroyo; sí, es que sabe que es, a mí lo que me preocupa es que se hizo un
34 compromiso, se manifestó el día que ellos estuvieron acá en el Concejo Municipal y demás, la primera
35 vez, hasta fotos se tomaron con los atletas olímpicos y todo, se hace la moción ,que yo he visto mociones
36 peor redactadas y no le han buscado ningún pero técnico y bueno, ya no voy a ahondar más en el caso,
37 solo vamos a redactar ahora la moción con los padres de familia, enseñarles, pasarles esta acta, Dios
38 mediante el lunes adjuntarles todo esto y trabajar nada más, no hay.

39

40 El Asesor Legal; a mí me parece lo más procedente y correcto, es hoy retirar la moción como les había
41 sugerido anteriormente, ahora en cuanto a idoneidad, la idoneidad la prueba el Concejo y el Concejo no
42 ha aprobado idoneidad todavía a ellos.

1 La regidora Adriana Solís; Pablo, es que digamos, creo que no nos estamos dando a explicar o no me
2 están entendiendo, ni a Mario, ni a mí, el problema no es que venga la moción, el problema es que ese
3 no es el camino, la moción, el proyecto no puede entrar a través de una moción, tiene que seguir lo que
4 dicta el reglamento de subvenciones y suscripción de convenios, todo eso viene en el reglamento no es
5 que yo vengo a proponer el convenio y el proyecto, sino que ese proyecto tiene, lo último que viene aquí
6 es la aprobación que se le da al Alcalde para que firme el convenio, así es el camino no es que nosotros
7 como regidores proponemos el convenio y le decimos al Alcalde firmelo, es al revés viene por el proceso
8 de la Administración, lo que llega al Concejo es la que nosotros le autorizamos al Alcalde firmar el
9 convenio, suscribir el convenio, no es al revés, entonces si presentan una moción en la misma línea, pues
10 seguimos con el mismo problema, hay que empezar el proyecto presentarlo a la Administración, todo lo
11 que se lleva la hora de hacer un proyecto y lo último que llega al Concejo es la aprobación del convenio,
12 bueno la aprobación no, autorizar al Alcalde para que firme el convenio como lo hemos autorizado en
13 muchos otros acuerdos, que se autoriza el Alcalde en suscribir convenio con fulano, mengano, zutano
14 para “x” tal cosa, ese es el procedimiento, si vuelven a presentar una moción en ese sentido el
15 procedimiento sigue fallando porque no se realizó los pasos anteriores, o sea el proyecto se presenta en
16 la Administración ya sea como indicó Mario, a través de Concejo de Distrito o a la Alcaldía y ahí se le
17 da todo el trámite y el último paso es que llegue al Concejo para que se apruebe, se autorice al Alcalde
18 a suscribir el convenio, porque el Alcalde no puede suscribir ningún convenio sin que este Concejo lo
19 autorice, entonces esa esa es la vía, si presentan una moción seguimos con el mismo problema de la
20 falencia del proceso anterior.

21
22 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea Mora.

23
24 La síndica Andrea Mora; gracias, don Mario es que tengo una duda y no sé si tiene relación en el tipo
25 este convenio o proyecto de más, si es cierto que entren por Concejo de Distrito que se presentan una
26 vez al año, el primero de mayo, pero tal como el proyecto que vinieron a presentar acá a los agricultores,
27 ya está extemporáneo en los proyectos de Concejos de Distrito, de hecho, no entró al Concejo de distrito
28 absolutamente nada, entiendo que fue la Administración la que apoyó, porque también no se insta que
29 también la Administración apoye este tema de Olimpiadas Especiales, tal como los agricultores creo que
30 ellos también necesitan ayuda, entonces también hay otra vía en la que pueden entrar los proyectos, que
31 sea por Administración, no solo por Concejo de Distrito y demás, entonces tal vez no puedan esperar o
32 no tengan que esperar hasta el primero de mayo, sino que haya humo blanco también de parte de la
33 Administración para apoyar este tipo de proyectos.

34
35 El Asesor Legal; sí exactamente, el reglamento eso es lo que dice, que las solicitudes tanto de idoneidad
36 como de subvención se presentan ante la Alcaldía o ante un Concejo de Distrito, pero no ante el Concejo
37 Municipal.

38
39 La regidora Andrea Arroyo; Mario y haciendo énfasis, en digamos, en el acta 321-14 de la sesión
40 ordinaria 213, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de
41 Olimpiadas Especiales de Costa Rica, lo presentó un regidor verdad.

42

1 El Asesor Legal; ¿de qué año?

2

3 La regidora Andrea Arroyo; en el 2014.

4

5 El Asesor Legal; no existía el reglamento de, no era este el reglamento que existía, había otro, totalmente
6 diferente, por un lado y habría que ver cuál fue el convenio, porque sí fue un convenio de una subvención
7 o si fue un convenio para que usaran un toldo, o sea, hay convenios de convenios y el que haya un tipo
8 de convenio mediante el cual le autorizaron el uso de un aula, eso no habilita a que entonces después se
9 presente un convenio de una subvención con toda una serie de detalles, o sea no hay paralelismo para
10 poder justificar que como ya en algún momento existió un convenio, pueden existir de ahí en adelante
11 otros, o sea no es así y además no lo habilita la norma, hay otra cosa que sí me gustaría de previo, o sea,
12 me parece muy bien lo que mencionó ahora doña Andrea, porque lo procedente es ya que se rechaza la
13 propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo que seguiría sería conocer, votar la moción presentada,
14 pero doña Andrea, ah, ya manifestó que la retira, perfecto eso es lo ideal.

15

16 El Presidente Municipal; aquí es clarísimo algo Mario, el reglamento tiene que volver a la mesa de
17 trabajo y el reglamento tendrá que modificarse, porque pues es claro que si en algún momento hubo el
18 espacio jurídico para que el Concejo Municipal hiciera ese tipo de solicitudes y ahora no lo tiene porque
19 la norma lo inhabilita y pues entonces habrá que volver a revisar el reglamento, pues porque entonces
20 lejos de estar promoviendo un mecanismo más ágil, más bien lo que hemos hecho es caer en mecanismo
21 que bloquea las intenciones de generar proyectos en pro de la comunidad, porque si en el 2014 se pudo
22 hacer y ahora no se puede hacer, algo se perdió de camino, entonces tendremos que revisarlo.

23

24 El Asesor Legal ; o sea no, no podemos hacer, no podemos identificar el 2014, el convenio que se haya
25 dado, hasta que no sepamos exactamente el texto de ese convenio, porque como decía si el convenio que
26 había era para el uso de un toldo, no podemos usar ese convenio como parámetro para decir que un
27 convenio de subvención puede pasar igual que el anterior, por un lado, ahora sí se podría modificar el
28 reglamento siempre y cuando se contemple lo que la Contraloría nos exigió que se integrara en el
29 reglamento, lo cual incluye estudios técnicos previos, que no realiza el Concejo, porque el Concejo es
30 un órgano deliberativo, no es un órgano técnico y entonces volveríamos a quedar en lo mismo, el
31 procedimiento, debe pasar por un procedimiento administrativo. Quería un anuncio; hay otra moción
32 que yo recomendé, le recomendé que se retire, que seguiría también en el conocimiento, es de la
33 distinción honorífica que está fuera de la pauta del reglamento, dado a la proximidad de las elecciones
34 municipales, que yo recomiendo que sea retirado, para que no pase lo mismo.

35

36 El Presidente Municipal; sí esa tiene un tema de plazo, eso estamos completamente de acuerdo, es un
37 tema de plazo.

38

39 El Asesor Legal; sí, nos sé si la quiere retirar de una vez.

40

41 La regidora Andrea Arroyo; para subsanar Marito, te pediría un favor, mándame la recomendación que
42 vos me habías dicho verbalmente verdad y con la de la ley y la retiro.

- 1 El Asesor Legal; es que esa recomendación o sea ahí sería dictamen, sería hacer un dictamen igual que
2 este, es un dictamen recomendando que se rechace.
3
- 4 La regidora Andrea Arroyo; no, entonces no.
5
- 6 El Presidente Municipal; agotamos entonces el dictamen de Asuntos Jurídicos.
7
- 8 La regidora Adriana Solís; entonces la retiras o no.
9
- 10 La regidora Andrea Arroyo; ok, entonces se retira la moción de la distinción honorífica para la Iglesia
11 Cristiana Alianza por el tema del reglamento, porque estamos en elecciones este municipales, entonces
12 para tal vez sí lo podemos retomar Dios mediante, apenas terminen las elecciones municipales, volver a
13 tomar, retomar la moción, porque son 50 años que ha creado líderes y demás, juventud, niñez y el trabajo
14 que hace esta iglesia cristiana, en psicología, en ayuda para las madres de familia, para los padres de
15 familia, para los adultos mayores y demás, bueno si estamos en una sociedad en la que hablamos de
16 equidad y hablamos cosas lindas de la parte católica, cristiana, todos somos uno, en una sola tierra
17 verdad, gracias.
18
- 19 El Presidente Municipal; doña Adriana
20
- 21 La regidora Adriana Solís; sí en referencia a esa moción que está retirando la regidora Arroyo,
22 lastimosamente fue por cuestión de días, que la agarró los 6 meses de plazo que indica el reglamento,
23 entonces fue, di desgraciadamente, no pudimos ir en contra del reglamento, pero fue por cuestión de
24 unos días, haciendo, se hizo la suma día por día y fue una cuestión de días que cobijó el reglamento a
25 esta moción.
26
- 27 El Presidente Municipal; doña Andrea Mora.
28
- 29 La síndica Andrea Mora; una consulta, pero ustedes cuando leyeron la moción encontraron alguna
30 anomalía o algo que no estuviera bien, quiero saber que solo sea por el tema de tiempo, porque, o sea
31 quiero estar segura que solo es por el tema de tiempo.
32
- 33 El Asesor Legal; sí, bueno, cuando se presentó yo inclusive le comenté a Pablo que no se podía votar,
34 porque el reglamento decía que debe ser dictaminada por la Comisión de Asuntos Sociales, entonces se
35 remitió a la Comisión de Asuntos Sociales, ya en la Comisión de Asuntos Sociales, ya cuando a mí ya
36 me llegó el texto yo lo leí y aprecié, me di cuenta, de que ya estábamos dentro del rango que limitaba
37 las mociones en tiempo de elecciones municipales.
38
- 39 La síndica Andrea Mora; entonces el tema fue solo de tiempo.
40
- 41 El Asesor Legal; sí y por unos días.
42

1 La síndica Andrea Mora; perfecto, gracias don Mario.

2

3 La regidora Andrea Arroyo; una consultita don Mario, me está diciendo mi asesor que digamos, la
4 moción puede votarse, pero que si es por un tema de ley, en que no se puede, o sea se puede hacer el
5 reconocimiento después de las elecciones.

6

7 El Asesor Legal; no se puede conocer la emoción, o sea hay que rechazarla como moción.

8

9 La regidora Andrea Arroyo; ok, entonces si Dios quiere y estamos vivos ahí por febrero, gracias.

10

11 El Presidente Municipal; daríamos por agotado este tema entonces. Priscilla, ¿hay algún otro dictamen?
12 ¿verdad que no?, solo ese llegó, perfecto.

13

14 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
15 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
16 ESTA COMISIÓN.

17

18 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

19

20 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

21

22 El Presidente Municipal; estaríamos en asuntos varios, si alguien tiene a bien usar la palabra, alguna
23 compañera, algún compañero, no.

24

25 Nadie solicitó el uso de la palabra.

26

27 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con catorce minutos.

28

29

30

31

32

33

34

José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

35

36

37

hecho por: kmpo